

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA
APROBADA POR LA PLENARIA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 655

Bogotá, D. C., jueves, 8 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 11 de la sesión ordinaria del día miércoles, 21 de agosto de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veinte uno (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), previa citación se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marín Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney

Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir, con excusa, los honorables Senadores:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 De la Calle Lombana Humberto
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Espinosa Oliver Karina
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Lobo Chinchilla Dídier
 Marín Lozano José Alfredo
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.
 21.VIII.2024.



RESOLUCION 035
 FECHA (10/09/2024)

"Por medio de la cual se reconoce licencia por enfermedad general a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan";

Que, por disposición del artículo 2.2.5.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad o de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en Salud

Que mediante correo electrónico radicado el día 27 de agosto de 2024, la asistente de UTL de la Senadora AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía 41.391.027, remite incapacidad médica otorgada por la NUEVA EPS, para tener en cuenta para la respectiva excusa de las sesiones Plenarias del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL a la Senadora de la República AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía 41.391.027, por el término de diez (10) días, los cuales fueron tomados a partir del 19 al 28 de agosto de 2024. De acuerdo a la parte considerativa.

Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PARÁGRAFO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Handwritten signatures of EFRAN JOSÉ CEPEDA SARABIA (Presidente), JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO (Primer Vicepresidente), JOSÉ ARIEL BARRERA RODRIGUEZ (Segundo Vicepresidente), and GREGORIO ELEJACH PACHECO (Secretario General).

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Fwd: REMISIÓN RADICADO TRAMITE INCAPACIDAD

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 27 de agosto de 2024, 18:45
Para: Diana Sofía Reyes González <diana.reyes@senado.gov.co>, Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Forwarded message
De: Aida Yolanda Avella Esquivel <aida.avella@senado.gov.co>
Date: mar, 27 ago 2024 a las 15:51
Subject: REMISIÓN RADICADO TRAMITE INCAPACIDAD
To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá, D. C., 27 de agosto de 2022

Doctor
GREGORIO ELEJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión Incapacidad médica

Doctor Elejach:

Atendiendo indicación de la Senadora AIDA AVELLA comedidamente me permito remitir el radicado trámite de la incapacidad médica que le fue dada en la NUEVA EPS, así como su solicitud de que se tenga en cuenta para la respectiva excusa de las sesiones Plenarias del Senado de la Reública.

Atentamente,
REINA MANRIQUE M
Asistente II - utl

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
Este correo y la información contenida en él están sujetos a confidencialidad y están destinados únicamente a los miembros del Congreso de la República de Colombia. Si usted no es el destinatario previsto, no debe divulgar, copiar, reproducir o distribuir esta información. Si ha recibido este correo por error, le rogamos que informe al remitente y elimine esta información de su sistema de correo electrónico.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia reserves the right to request the return of this information and its use, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not use, copy, reproduce or distribute it in any form.

SGE-CE- 2024
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA 27/08/2024

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
Este correo y la información contenida en él están sujetos a confidencialidad y están destinados únicamente a los miembros del Congreso de la República de Colombia. Si usted no es el destinatario previsto, no debe divulgar, copiar, reproducir o distribuir esta información. Si ha recibido este correo por error, le rogamos que informe al remitente y elimine esta información de su sistema de correo electrónico.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia reserves the right to request the return of this information and its use, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not use, copy, reproduce or distribute it in any form.

Incapacidad Senadora Aida Avella Esquivel (1).pdf
11 KB

Formulario de transcripción para incapacidad o licencia. Incluye campos para datos remitente, identificación (Nombre: Aida Yolanda Avella Esquivel, Dirección: Cra. 16 # 31A - 49, Teléfono Celular: 3114935847), observaciones, y recibo de Erika Ivonne Lozano Muñoz. Incluye un código de barras y un número de radicado.

REMISION DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD eps

(No válido como certificado de incapacidad y/o para cobro de Prestaciones Económicas, ver instrucciones al final del presente certificado) NIT: 900.156.264-2

Consecutivo: 80396

Grupo Servicio: 03 - Internación Modalidad Servicio: 01-Intramural No. de Aut Servicio: 247738058

Cotizante: CC-41391027 AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL Edad: 77 Años T. Trabajador: N/A

Fecha Recepción: 21/08/2024 Fecha de Expedición: 21/08/2024

Empleador: N/A

IPS: NIT-901153925-2 CLINICA NUEVA EL LAGO SAS Código REPS: 1100135025-01

Días Incapacidad: 10 Fecha Inicio: 19/08/2024 Fecha Terminación: 28/08/2024

Prórroga: NO

Diagnóstico Ppal: Z388 Diagnóstico Secundario: K818

Contingencia: Enfermedad General

Causa que motiva la atención: POSTOPERATORIO DE COLECISTECTOMIA.

Incapacidad retroactiva: SI Motivo: Urgencias o internación del paciente

Presunto Origen: Común

Tipo de Incapacidad: HOSPITALARIA Procedimiento Estético decreto 047/2000 art 3 NO

Código Servicio Médico

Profesional Reg Med: LAURA CATALINA PELAEZ MOLANO CC: 1032477990 Especialidad Med: MEDICINA GENERAL

Lugar de expedición: 11001-BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Acreditado Afiliado: Solicita la transcripción del presente certificado a través de nuestra aplicación NUEVA EPS MÓVIL seleccionando en el menú la opción Transcripción Incapacidades o desde su computador u otro dispositivo con acceso a Internet ingresando a nuestra web APP <https://app.nuevaeps.com.co/#/> seleccionando en el menú la opción Transcripción Incapacidades. Se otorga adjuntar los documentos para llevar a cabo este trámite de forma completa y legible. Los cuales puede consultar en nuestra página en [www.nuevaeps.com.co](https://www.nuevaeps.com.co/personas/tpos-licencias-incapacidades) ingresando siguiente enlace: <https://www.nuevaeps.com.co/personas/tpos-licencias-incapacidades>

echa Impresión: 21/08/2024 10:56:28 Impreso por: LAURA CATALINA PELAEZ MOLANO



RESOLUCION 027
FECHA (20/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 20 de agosto de 2024, a la Senador de la República JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, solicita permiso remunerado por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Argentina.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Argentina. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAÍN JOSÉ CÉPEDA SARABIA
 Presidente

John Jairo Roldán Avendaño
JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
 Primer Vicepresidente

Jose Alirio Barrera Rodríguez
JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General



Bogotá, agosto de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del H. Senado de la República
Ciudad

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del H. Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: Permiso remunerado por salida del país por los días 20 y 21 de agosto de 2024.

Respetados señor Presidente y Secretario General:

Por medio de la presente, respetuosamente solicito permiso remunerado por los días 20 y 21 de agosto del 2024 de acuerdo al Decreto 648 del 2017. El motivo del viaje es para atender asuntos personales en el país de Argentina.

Quedamos atentos a cualquier indicación de su parte y estaremos a su disposición para los asuntos pertinentes. Pueden comunicarse conmigo a través del correo electrónico jorge.benedetti@senado.gov.co.

Agradezco su amable atención.

Handwritten signature of Jorge Enrique Benediti Martelo

JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO
Senador de la República



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Bogotá 2 de septiembre de 2024

Doctores
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general Senado de la república.

ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario comisión IV senado de la república.

ASUNTO: RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA DE SESION DE COMISION Y DE PLENARIA.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión de comisión y de la plenaria de los días 20 y 21 de agosto de 2024 ya que debido a un malestar de salud se encontraba incapacitado.

Adjunto incapacidad médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Handwritten signature of Lashmy Camargo

LASHMY MARTINEZ CAMARGO
Asesora UTL



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Medical certificate from ESE HOSPITAL SAN JUAN. Title: CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD. Patient: USUARIO BESAILE FAYAD JOHN MOISES. Date of issue: 02 sept 2024. Diagnosis: HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA).



Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá, 21 de agosto de 2024
Oficio Nº 049 - 2024 SR

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

Apreciado Secretario,

En esta oportunidad me dirijo a su despacho con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y normas concordantes, con el fin de presentar justificación a mi inasistencia a la sesión ordinaria que será celebrada el día miércoles 21 de agosto de 2024, por motivos relacionados con mi salud.

Agradeciendo su atención y colaboración, dejo constancia en el anexo de la incapacidad médica que corresponde a la misma incapacidad presentada el día de ayer.

Atentamente,

Handwritten signature of Liliana Bitar Castilla
LILIANA BITAR C.
Senadora



Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República



E. S. E. HOSPITAL SANDIEBO
Identificación Interna: 891000705-5
Cód. Habilitación: 21900070501
Dirección: Calle 23 No. 20 Barrio Santa Teresa Teléfono: 0099002

INFORMACIÓN GENERAL	
Admisión: A078643	Fecha de Impresión: 18/08/2024 17:08
Paciente: CC 2155146- LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA	Fecha de Atención: 18/08/2024 17:08
Fecha de Nacimiento: 16/04/1973	Educación: Sin datos
Dirección: CALLE 73 N° 14-71 EDIFICIO RAMERA	Teléfono: 3145126491
Accompañado: NO NO EXISTE	Teléfono Atención: No aplica
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS ? EN INTERVENCIÓN	Impreso por: MCFERRAREZ

REGISTRO DE INCAPACIDAD

Tipo de Incapacidad: Origen común Promoción: No
Días de Incapacidad: 4 Fecha Inicial: 18/08/2024 Fecha Final: 21/08/2024
Grupo de servicios: Urgencia Modalidad de la prestación: Intensiva

Causa que motiva la atención:
CUADRO CLINICO DE 2 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR ABDOMINAL EN FLANCO DERECHO Y ANGULOS COSTOVERTEBRAL DERECHO QUE SE IRRADIA A HIPOGASTRO, ADEMAS SE ASOCIA A DISURIA, POLAQUIREA, SINTOMAS IRRITATIVOS URINARIOS, REFIERE QUE HACE 2 HORAS SE AGUDIZAN SINTOMAS MOTIVO POR EL CUAL ES INGRESADA A URGENCIAS, REFIERE QUE ADEMAS PRESENTO VOMITOS DE CONTENIDO ALIMENTICIOS EN NUMERO DE 4, DEBILIDAD Y PALIDEZ.

SE MANEJA EN SALA DE OBSERVACION DE MUJERES URGENCIAS ADULTO, MEJORA CON INDICACIONES MEDICAS ES VALORADA POR MEDICINA INTERNA DE TURNO QUIEN CONSIDERA DAR EGRESO CON TRATAMIENTO AMBULATORIO, REPOSO, RECOMENDACIONES E INCAPACIDAD MEDICA LABORAL POR 4 DIAS

Incapacidad retroactiva:
Diagnóstico Principal: N90 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
Diagnóstico relacionado 1: R104 - OTROS DOLORS ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

Rodrigo Ramírez Prebena
RODRIGO RICARDO RAMIREZ PREBENA
MEDICINA INTERNA
CC.30700 - 7414-04



Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024

Doctor
Gregorio Eljach
Secretario General del Senado
Congreso de la República

Cordial saludo,

Señor presidente, reciba un cordial saludo,

La presente es para informar que tengo una cita médica programada con anterioridad, no podre estar en la sesión programada del día de hoy 21 de agosto.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

Humberto de la Calle Lombana

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la Republica
C.C. 4.327.135



RESOLUCION 029
FECHA (20/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso académico a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5ª de 1992.

Que el Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.658.667 en su condición de Senador de la República, fue admitido en el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

Que, mediante oficio radicado ante la Mesa Directiva del Senado de la República el Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, comunicó el inicio de sus estudios de doctorado en la Universidad Católica a efecto de solicitar permiso académico, cuando coinciden con las actividades legislativas, conforme lo demandan los artículos pertinentes de la Ley 5ª de 1992.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente conceder permiso académico al Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ** hasta la culminación del plan de estudio fijado por el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

Que mediante oficio radicado el 12 de agosto de 2024, el Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ**, solicita permiso para estudios doctorales en la Universidad Católica, anexando el calendario de clases, y solicitando se excuse de su ausencia en las actividades legislativas.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico al Doctor **JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.658.667, en su condición de Senador de la República de acuerdo con el cronograma de visitas mensuales fijados por la Universidad y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

SEMESTRE	NOMBRE DEL SEMINARIO	FECHA	HORARIO
2	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO LABORAL I CÓDIGO: CJ03058	miércoles 21 de agosto	2:00 p.m a 6:00 p.m
		jueves 22 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		viernes 23 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		sábado 24 de agosto	8:00 a.m a 12 m.
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PENAL I CÓDIGO: CJ04068	miércoles 21 de agosto	2:00 p.m a 6:00 p.m
		jueves 22 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		viernes 23 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		sábado 24 de agosto	8:00 a.m a 12 m.
	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO I CÓDIGO: CJ01128	miércoles 21 de agosto	2:00 p.m a 6:00 p.m
		jueves 22 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		viernes 23 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m
		sábado 24 de agosto	8:00 a.m a 12 m.
SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO I CÓDIGO: CJ02054	miércoles 21 de agosto	2:00 p.m a 6:00 p.m	
	jueves 22 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m	
	viernes 23 de agosto	8:00 a.m a 6:00 p.m	
	sábado 24 de agosto	8:00 a.m a 12 m.	
HISTORIA DEL DERECHO CÓDIGO: CJ17002	miércoles 25 de septiembre	2:00 p.m a 6:00 p.m	
	jueves 26 de septiembre	8:00 a.m a 6:00 p.m	
	viernes 27 de septiembre	8:00 a.m a 6:00 p.m	
TEORIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES CÓDIGO: CJ15011	sábado 28 de septiembre	8:00 a.m a 12 m.	
	miércoles 23 de octubre	2:00 p.m a 6:00 p.m	
	jueves 24 de octubre	8:00 a.m a 12 m	
	jueves 24 de octubre	2:00 p.m a 6:00 p.m	
	viernes 25 de octubre	8:00 a.m a 12 m.	
viernes 25 de octubre	2:00 p.m a 6:00 p.m		
sábado 26 de octubre	8:00 a.m a 12 m.		

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Handwritten signatures and names of Efraín José Cepeda Sarabia (Presidente), John Jairo Roldán Avendaño (Primer Vicepresidente), Josué Alirio Barrera Rodríguez (Segundo Vicepresidente), and Gregorio Eljach Pacheco (Secretario General).

Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>
Fwd: Solicitud permiso por Doctorado en Derecho 2024-2
Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>
12 de agosto de 2024, 16:16

Forwarded message
De: Juan Diego Echavarría Sánchez <juan.echavarrisa@senado.gov.co>
Date: lun, 12 ago 2024 a las 16:04
Subject: Solicitud permiso por Doctorado en Derecho 2024-2
To: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar permiso para estudios doctorales en la Universidad Católica, los días que me deba ausentar la actividad legislativa, de acuerdo al siguiente calendario:

Table with 3 columns: SEMESTRE/NOMBRE DEL SEMINARIO, FECHA, HORARIO. Lists various seminars and their schedules from August to October.

Agradezco la atención y por favor quedo atento a la respuesta.



JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
Senador de la República
Carrera 7 Nro. 8 - 68 Of. 230 - 6013824000 Ext: 3531
Bogotá D.C.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contenga información confidencial como sus, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE 82046 -2024
SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA 12/08/2024

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contenga información confidencial como sus, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



Imagen de WhatsApp 2024-08-08 a las 09.00.58_7b17d90d.jpg
155K

RESOLUCION 024
FECHA (13/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República corrige un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el "ARTÍCULO 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso . Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el contenido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que mediante resolución de Mesa Directiva del Senado de la República con número 017 del 13 de agosto de 2024, se concedió Comisión Oficial a la Senadora KARINA ESPINOSA OLIVER, identificada con cedula de ciudadanía 52.851.065, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por el Presidente del Global Council For Tolerance and Peace, como miembro de la delegación oficial del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz a una visita a Brasil a realizarse del 19 al 23 de agosto de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Que por error de digitalización se estableció la fecha incorrecta, y es necesario corregir el acto administrativo 017 del 13 de agosto de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 017 del 13 de agosto de 2024, en lo que corresponde a la fecha otorgada en la Comisión Oficial a la Senadora de la

República **KARINA ESPINOSA OLIVER**, siendo la correcta del 18 al 23 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 13/08/24

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



RESOLUCION 017
FECHA (13/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el día 09 de agosto de 2024, la Senadora **KARINA ESPINOSA OLIVER**, identificada con cedula de ciudadanía 52.851.065, informa que ha sido invitada como miembro de la delegación oficial del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz a una visita a Brasil, que se llevará a cabo del 19 al 22 de agosto de 2024, invitación realizada por el Presidente del Global Council for Tolerance and Peace, solicitando autorización del 18 al 23 de agosto de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **KARINA ESPINOSA OLIVER**, identificada con cedula de ciudadanía 52.851.065, lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por el Presidente del Global Council For Tolerance and Peace, como miembro de la delegación oficial del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz a una visita a Brasil a realizarse del 19 al 22 de agosto de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

[Handwritten mark]

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende qué, por efectos de desplazamiento la Senadora **KARINA ESPINOSA OLIVER**, saldrá del país el día 19 y regresará el día 23 de agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA 2022-2026

Bogotá, 09 de agosto de 2024

Doctor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Senado de la República

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General Senado de la Republica

Cordial Saludo,

Por la presente, informo que he sido invitada como miembro de la delegación oficial del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz a una visita a Brasil, que se llevará a cabo del 19 al 22 de agosto de 2024. Esta invitación ha sido extendida por el presidente del Global Council for Tolerance and Peace.

El objetivo principal de la visita es mantener un encuentro con el presidente Luiz Inácio Lula da Silva y participar en diversas actividades con el Congreso Nacional de Brasil, entre otras.

En virtud de lo anterior, solicito permiso para ausentarme en comisión oficial a partir del 18 de agosto de 2024, fecha en la que tomaré un vuelo con destino a Brasil. La visita se desarrollará durante los días 19, 20, 21 y 22 de agosto, y regresaré el viernes 23 de agosto del presente año.

Adjunto invitación oficial.

De usted,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



Carta de invitación

Malta, 06 de agosto del 2024

Excm. Karina Espinoza Integrante del Senado República de Colombia Delegado del IPTP

Su Excelencia,

Es un gran placer para nosotros invitar a Su Excelencia para que nos acompañe como miembro de la delegación oficial del Parlamento Internacional para la Tolerancia y La Paz, en nuestra próxima visita a Brasil, que se realizara entre los días 19 al 22 de agosto del 2024.

En esta reunion tenemos como objetivo principal un encuentro con el presidente Luiz Inacio Lula Da Silva, y una agenda con el Congreso Nacional de Brasil entre otras actividades.

Esta visita brindará una oportunidad para que los parlamentarios y los participantes intercambien ideas y discutan sobre cuestiones globales de interés común relacionadas con la paz y la tolerancia. En este sentido, estaríamos muy complacidos de contar con su presencia en la mision mencionada para contribuir con sus ideas en la búsqueda de la paz y la prosperidad en la región y más allá para la humanidad.

Las coordinaciones y arreglos del viaje las pueden realizar con el sr. Gustavo Acosta, Representante para America Latina y El Caribe del GCTP, al correo gacosta@gctpnews.org y al telefono 503 60178845. Nuestra organización con gusto se hara cargo de los boletos de avion y hospedaje en su visita.

Esperamos darle la bienvenida en Brasil.

Por favor, acepte, Su Excelencia, las seguridades de nuestra más alta consideración.

Atentamente,



Ahmed Bin Mohamed Aljarwan President of the Global Council for Tolerance and Peace

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO QUINTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Signatures of Efraín José Cepeda Sarabia (Presidente), John Jairo Rollán Avendaño (Primer Vicepresidente), José Alirio Barbera Rodriguez (Segundo Vicepresidente), and Gregorio Eljach Pacheco (Secretario General)



RESOLUCION 026 FECHA (16 | 08 | 2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

Que mediante oficio radicado el día 16 de agosto de 2024, a la Senador de la República LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía 73.547.966, solicita permiso para salir del país de la siguiente manera, permiso remunerado por los días 18, 19 y 20 de agosto de 2024, y permiso por calamidad doméstica, por los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2024, lo anterior con fundamento en el decreto 648 de 2017, y el decreto 71 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía 73.547.966, por los días 18, 19 y 20 de agosto de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso por calamidad domestica al Senador de la República LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY, identificado con cédula de ciudadanía 73.547.966, por los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Bogotá D.C. Agosto de 2024.

Honorable Senador. EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la Republica

ASUNTO: Solicitud salida del país, mediante permiso remunerado por calamidad domestica

Cordial saludo.

Comedidamente, solicito permiso conforme al artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, que dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.17. Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

Y en concordancia con el artículo 119 del Decreto Ley 71 de 2020, que dispone:

ARTÍCULO 119. Permiso por calamidad doméstica. Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica, el servidor deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante su superior el motivo que la originó, con los soportes necesarios para demostrarla. El superior determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral; de no existir mérito suficiente, se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

El permiso por calamidad doméstica no podrá exceder de cinco (5) días continuos o discontinuos, por cada situación que la origina.

Con base en la anterior sustentación jurídica me permito solicitar permiso para salir del país de la siguiente manera:

Permiso remunerado, por los días 18, 19, y 20 de agosto de 2024

Permiso por calamidad doméstica, por los días 21, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2024.

Atentamente,

Signature of Lidio Arturo García Turbay, Senador de la República



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

EXCUSA

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General - Senado de la República

Apreciado secretario,

Muy amablemente me permito presentar excusa para la sesión citada para el día 21 de agosto de 2024, debido a que, el día de ayer falleció el Alcalde de Aguachica Victor Roqueme Quiñonez y asistiré a las honras fúnebres en su municipio. Desde el Senado de la República, lamentamos su temprana partida.

Como soporte de dicha excusa, adjunto las honras fúnebres publicadas por la Gobernación del Cesar.

atentamente,

JOSÉ ALFREDO GNECCO
Senador de la República

Anexo 1: Publicación de la Gobernación del Cesar y la Alcaldía de Aguachica.

HONRAS FUNEBRES



La Gobernación del Cesar y
La Alcaldía de Aguachica

Informan que

El cuerpo del alcalde **Victor Roqueme**
llegará a las 9:00 a.m. al Aeropuerto
Hacaritama.

Será trasladado al Parque San Roque

Permanecerá en cámara ardiente
hasta las 4:00 p.m.



Bogotá, DC agosto - 21 - 2024



Señores
Mesa directiva del Honorable Senado de la Republica

Ref.: Excusa – Sesión plenaria

Asunto: excusa ante la Sesión del 21 de agosto de 2024

Apreciado Doctor:
Por medio de la presente, me permito excusarme por mi ausencia en la sesión programada para el 21 de agosto del presente año. La razón de mi falta es que debo asistir a los actos fúnebres del señor Alcalde del municipio de Aguachica, Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier información o requerimiento adicional que pueda surgir a raíz de mi ausencia.

Atentamente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República



Piedecuesta-Santander, 21 de agosto de 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República

Ref. Excusa inasistencia por incapacidad

Estimado Doctor Eljach,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado que fue convocada para el día de hoy, 21 de agosto del año en curso, debido a que presento quebrantos de salud.

En virtud de lo anterior, envío incapacidad médica para los fines pertinentes. Agradezco su comprensión y estaré atento para asistir a las siguientes convocatorias que cite la Plenaria.

Cordialmente,

JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO
Senador de la República



Bogotá D. C., 21 de agosto de 2024

SEÑORES
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión plenaria de Senado de la República, convocada para el 21 de agosto de 2024.

Cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 268 numeral 1 y 271 de la Ley 5ª de 1992, presento excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria de Senado de la República, convocada para el veintiuno (21) de agosto de 2024, debido a que, hoy se realiza la mesa técnica preparatoria en la Superintendencia de Servicios Domiciliarios, dando cumplimiento a la proposición No. 17 aprobada el 30 de julio de 2024 por esta célula legislativa, se autorizó "la citación y realización de una mesa técnica de trabajo de alto nivel, con la participación del Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, IPSE, UPME y la CREG, con el fin de abordar la problemática generada por los altos costos de la tarifa de energía" y otros problemas derivados de la deficiente prestación del servicio de energía eléctrica..." en la región Caribe.

Anexo copias de la proposición No. 17 y del oficio de reprogramación de la mesa preparatoria.

Atentamente,

Martha Peralta Epiéyu
MARTHA ISABEL PERALTA E.
Senadora
Pacto Histórico - MAIS

Martha Peralta Epiéyu
21 agosto 2024



Bogotá D.C., 30 de julio de 2024.

Honorable
MESA DIRECTIVA
Senado de la República

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente,

PROPOSICIÓN:

Autorícese la citación y realización de una mesa técnica de trabajo de alto nivel, con la participación del Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de abordar la problemática generada por los altos costos de la tarifa de energía y las deficiencias y constantes interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de la empresa Air-e en los departamentos de la Región Caribe.

Adicionalmente, invítese a los mandatarios de la Región Caribe y a las empresas Air-e, Afnia y Carbones del Cerrejón Limited.

La mesa técnica de trabajo de alto nivel se realizará en el departamento de La Guajira.

La fecha, hora y lugar de la mesa, así como la lista de demás invitados, serán allegadas a la Secretaría General de Senado a efectos de organizar lo pertinente a la convocatoria.

Atentamente,

Martha Peralta Epiéyu
MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora Pacto Histórico-MAIS

Martha Peralta Epiéyu
30.10.2024



RESOLUCION 032
FECHA (21/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 21 de agosto de 2024, a la Senador de la República MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.216.951, informa que para los días 20 y 21 de agosto no podrá asistir a las sesiones plenarias, teniendo en cuenta que se encuentra atendiendo asuntos personales con su hija, la cual fue operada de manera urgente.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.216.951, por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares de carácter urgente. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.



Bucaramanga, Santander., agosto 21 de 2024

Doctor.
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Honorable Senado de la República

Doctor.
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Honorable Senado de la República
Ciudad. --

REF: Solicitud Permiso por Calamidad Familiar

Con mi cordial saludo, me permito informar a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, que para los días 20 y 21 de agosto de la presente anualidad, no podré asistir a las sesiones plenarias programadas por ésta célula Legislativa, en razón a que me encuentro acompañando a mi hija, Sara María Pinto López, quién fue operada de urgencias por apendicitis.

Agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

ANEXO: Copia de la orden médica de la cirugía e historia clínica de mi hija Sara María Pinto López en cinco (5) folios.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

John Jairo Roldán Avendaño
JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO
Primer Vicepresidente

Josué Alberto Barbero Rodríguez
JOSUÉ ALBERTO BARBERO RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



FCV - HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA ELECTRONICA
EPICRISIS



PACIENTE: Sara María Pinto López **EDAD:** 11 Años **GÉNERO:** Femenino **SEGURIDAD SOCIAL:** Otro
DOCUMENTO: T.J. 1029119528 **Fecha Epicrisis:** 21/08/24 14:35
Identificación: 105431
ENTIDAD: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
Servicio Ingreso: 120 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 8 PRSO VP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)
Servicio Egreso:

SECCION 1: DEL INGRESO

FECHA DE INGRESO: 20/08/2024 10:52 **SERVICIO:** EMERGENCIA Y TRAUMA HIC GENERAL
MOTIVO DE CONSULTA:
dolor abdominal
ESTADO GENERAL AL INGRESO:
Respiración: Frecuencia Respiratoria Paciente (R)22, Oximetría (N)99, Fie22.1, Ultras.
Signos Básicos: Valoración de Dolor:10.
Circulación: P.A.D. (mmHg)73, Temperatura Corporal:37, Frecuencia Cardíaca:113, P.A.S. (mmHg)125, P. Arterial Meda 90.

ENFERMEDAD ACTUAL:
paciente quien consulta con su padre por clínica que inicia ayer sobre las 8 am consistente en dolor en hemiabdomen derecho de predominio en hipocostmo derecho, no emesis, no deposiciones líquidas, no fiebre. Refiere previamente hace 3 días síntomas respiratorios que resolvieron con manejo indicado con antibiótico particular.

antecedentes
patológicos: negativos
alérgicos negativos
quirúrgicos negativos

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES:	Tipo	Sigla	Categoría
Alimentos	Alérgicos	ALR	Categorías

REVISIÓN POR SISTEMAS:

Sistemas Generales:
Sistema Respiratorio:
Sistema Cardiovascular:
Sistema Gastrointestinal:
Sistema Genitourinario:
Sistema Endocrino:
Sistema Neurológico:
Pel y Mucosas:
Ojos:

HALLAZGOS AL EXAMEN FÍSICO:

Signos Vitales:	Valor	Unidad
Frecuencia Cardíaca	113	min
Frecuencia Respiratoria	22	min
Peso	58.5	Kg
Presión Diastólica	73	mmHg
Presión Sistólica	125	mmHg
Saturación	99	%
Talla	115.0	cm
Temperatura	37	°C

ESTADO DE CONCIENCIA:

DIAGNOSTICOS DEL INGRESO:	Confirmación	Codificación
Dignificad:		R104
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	Suspecho	R104



DOCUMENTO: T.1.1097119329 EDAD 11 Años GÉNERO Femenino SEGURIDAD SOCIAL: Ove
 Fecha Epilepsia: 21/08/24 14:35
 ENTIDAD: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
 Servicio Ingreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)
 Servicio Egreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)

CONDUCTA (incluye solicitud de procedimientos y plan de manejo)
 observación cada 15 min
 lactato de ringer 100 a chora
 ampicilina 40 mg intravenosa cada 24 horas
 ceftriaxona 8 mg intravenosa cada 8 horas si muestra 6 neumas
 no analgesia
 se solicita hemograma per, ureanálisis, creatinina, glucosa
 se solicita ecografía de abdomen
 se solicita valoración por cirugía pediátrica revalorar

SECCION 2: DE LA EVOLUCION

Código	Medicamento	IndPae
01993180-09	Fentanilo Citrato 0.03 mg/ml, (0.5mg/10ml) Solucion Inyectable (FENTANILLO), POS. LAS BUCANAS	POS
01994291-03	Cloruro de Sodio+ Lactato de Sodio+ Cloruro de Potasio+ Cloruro de Calcio Sol iny 500mg+310mg+30mg+20mg x 500 ml (Lactato de Ringer) Fresenius	POS
019993100-03	Clonitazeno 15mg/2 ml, Solucion Inyectable PMS PROCAPS S.A.	POS
019993036-08	OPIRONA Sol iny 10 mg/ml Ampolla OPIRONA PHARMATECT	POS
02002310-06	Ceftriaxona Sodio Solucion Inyectable 10mg/ml (Cefum) - Ryan	POS
020037305-01	Sulfonamida Solucion Inyectable 1000mg/10 ml (10%) (Sulfactin) - Ryan	POS
02004069-01	Ketamina Solucion Inyectable 500 mg /10 ml, (Ketam-50) - TROKAA PHARMACEUTICALS LIMITED	POS
02004512-02	Ampicilina sodica +Substancia sodica Polvo para reconstituir 1 g x 0.5 g (AMPIDELT) LABORATORIOS DELTA S.A.S.	POS
02004543-02	Mutazolan 5mg/ml, Solucion Inyectable FARMATECH S.A.	POS
02004068-01	OmePRAZOL 40mg Polvo Liofilizado SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S.	POS

LABORATORIO CLINICO:

Código	Examen	Cantidad	IndPae
00385	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	1	POS
00341	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	POS
00210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLACUETAS INDICES PLACUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	1	POS
00913	PROTEINA O REACTIVA CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	1	POS
00706	URIDANALISIS	1	POS

PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA:

Código	Procedimiento	Cantidad	IndPae
471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	1	POS

PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS:

Código	Procedimiento	IndPae
881002	ECODIAGNOSTICO DE ABDOMEN TOTAL	Pos

OTROS PROCEDIMIENTOS ORDENADOS:

Código	Procedimiento	Cantidad	IndPae
80038	CONTROL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	1	POS

FCV - HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA
 HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
 EPICRISIS

Paciente: Sara Maria PINTO LOPEZ
 Documento: T.1.1097119329 EDAD 11 Años GÉNERO Femenino SEGURIDAD SOCIAL: Ove
 Fecha Epilepsia: 21/08/24 14:35
 ENTIDAD: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
 Servicio Ingreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)
 Servicio Egreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)

SECCION 2: DE LA EVOLUCION

Código	Procedimiento	Cantidad	IndPae
89048 (Cirugia Pediatría)	HEMOTOMIA DE PARIETAL POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA (Cirugia Pediatría)	1	POS

LISTADO DE INSUMOS DE ALTO COSTO

Código	Insumo	Cantidad
81008	PKZA LIGASURE MERYLAND REF. LP 1837 (81008)	1.0
14075	Versaport 5mm Ref B1517 (14075)	2.0

DE LA EVOLUCION CAMBIOS EN EL ESTADO DEL PACIENTE QUE CONLLEVEN A MODIFICAR LA CONDUCTA O EL MANEJO

RESUMEN DE ESTANCIA:

SECCION 3: DEL EGRESO

FECHA DE EGRESO: 2024-08-21 14:35 SERVICIO: HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL

ESTADO DEL EGRESO: VIVO

ESTADO GENERAL:

Examen físico: General paciente estable, aceptables condiciones generales, tranquilo, alerta, hidratado, estable hemodinámicamente, no signos de dificultad respiratoria, no signos de SPOC.

Cabeza y cuello: normocéfalo, conjuntivas normocrómicas, pupilas isocóricas normoreactivas a la luz, escleras escleróticas, mucosa oral húmeda, orofaringe sin evidencias de afasia, otoscopia bilateral, membranas timpánicas sin abombamiento, sin otitis.

Tórax: simétrico, normoexpansible, simétrico, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, ruidos pulmonares presentes en ambos campos pulmonares sin signos de hiperinflamación, no signos de irritación pleural, pulso periferico negativo.

Extremidades: simétricas, sin edema asociado, cutáneas, calientes, áreas de movilidad activas y pasivas conservadas, pulso distales presentes, tendido capilar < 2 segundos.

piel y tenues: sin púrpura generalizada, no cicatrices, sin lesiones acrólicas.

Neurologico: alerta, consciente, interacciona con el examinador, fuerza 5/5 en todos los miembros, sensibilidad conservada aparente, no alteraciones en la marcha, RMT +/+/+/+, no signos meníngeos.

INCAPACIDAD FUNCIONAL:

NRO. DIAS DE INCAPACIDAD: 8

PLAN DE MANEJO AMBULATORIO:

Escudo hemodinámico de 11 años de edad hospitalizado en contexto de dolor abdominal secundario a una apendicitis, llevada a apendicectomía el 20/08/2024 mediante laparoscopia sin complicaciones descritas.

En el momento en buenas condiciones generales, alerta, orientada, activa, signos vitales estables, afebril, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, buena vitalidad en miembros inferiores, abdomen blando distensible sin signos de irritación peritoneal, herida quirúrgica sin cambios inflamatorios locales. Se considera paciente con buena evolución clínica postoperatoria quien puede continuar seguimiento ambulatorio, se genera incapacidad escolar por 8 días, y se indica no realización de actividad física por un mes. Se explica condición clínica actual y conducta a seguir a madre quien refiere entender ya estar peso 58 kg

Salida:

- DIETA NORMAL EN CASA.
- LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABON DURANTE EL BAÑO, NO REQUIERE RETIRO DE PUNTOS.
- SI PRESENTA FIEBRE, VOMITO DOLOR ABDOMINAL O SALIDA DE PUS POR LA HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS.
- ACETAMINOFEN 500 MG VO ORO CADA 6 HORAS.
- SOLICITAR CITA DE CONTROL POR CIRUGIA PEDIATRICA EN 10 DIAS LLAMAR AL 8304040 EXT 1.
- INCAPACIDAD ESCOLAR DE 8 DIAS, INCAPACIDAD PARA HACER DEPORTES POR UN MES.

DATOS DE EGRESO:

Manejo Intra Hospitalario Por Medicina Especializada 2024-08-21 14:30:01 D=***

DOCUMENTO: T.1.1097119329 EDAD 11 Años GÉNERO Femenino SEGURIDAD SOCIAL: Ove
 Fecha Epilepsia: 21/08/24 14:35
 ENTIDAD: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
 Servicio Ingreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)
 Servicio Egreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)

DE EXAMEN FÍSICO: Examen físico
 General paciente estable, aceptables condiciones generales, tranquilo, alerta, hidratado, estable hemodinámicamente, no signos de dificultad respiratoria, no signos de SPOC.

Cabeza y cuello: normocéfalo, conjuntivas normocrómicas, pupilas isocóricas normoreactivas a la luz, escleras escleróticas, mucosa oral húmeda, orofaringe sin evidencias de afasia, otoscopia bilateral, membranas timpánicas sin abombamiento, sin otitis.

Tórax: simétrico, normoexpansible, simétrico, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos, ruidos pulmonares presentes en ambos campos pulmonares sin signos de hiperinflamación, no signos de irritación pleural, pulso periferico negativo.

Extremidades: simétricas, sin edema asociado, cutáneas, calientes, áreas de movilidad activas y pasivas conservadas, pulso distales presentes, tendido capilar < 2 segundos.

piel y tenues: sin púrpura generalizada, no cicatrices, sin lesiones acrólicas.

Neurologico: alerta, consciente, interacciona con el examinador, fuerza 5/5 en todos los miembros, sensibilidad conservada aparente, no alteraciones en la marcha, RMT +/+/+/+, no signos meníngeos.

CONCEPTO: Escudo hemodinámico de 11 años de edad hospitalizado en contexto de dolor abdominal secundario a una apendicitis, llevada a apendicectomía el 20/08/2024 mediante laparoscopia sin complicaciones descritas.

En el momento en buenas condiciones generales, alerta, orientada, activa, signos vitales estables, afebril, sin signos de respuesta inflamatoria sistémica, buena vitalidad en miembros inferiores, abdomen blando distensible sin signos de irritación peritoneal, herida quirúrgica sin cambios inflamatorios locales. Se considera paciente con buena evolución clínica postoperatoria quien puede continuar seguimiento ambulatorio, se genera incapacidad escolar por 8 días, y se indica no realización de actividad física por un mes. Se explica condición clínica actual y conducta a seguir a madre quien refiere entender ya estar peso 58 kg

DESTINO PACIENTE: Alta a Casa

DIAGNOSTICOS DEL EGRESO:

Diagnóstico	Confirmación	CeCvH18
AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	Suspecho	J29
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	Suspecho	K37X
OTROS DOLOR DE ABDOMENALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	Suspecho	R104
FIEBRE NO ESPECIFICADA	Suspecho	R50

TRATAMIENTO AL EGRESO:

Plan de Tratamiento

Salida

- DIETA NORMAL EN CASA.
- LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABON DURANTE EL BAÑO, NO REQUIERE RETIRO DE PUNTOS.
- SI PRESENTA FIEBRE, VOMITO DOLOR ABDOMINAL O SALIDA DE PUS POR LA HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS.
- ACETAMINOFEN 500 MG VO ORO CADA 6 HORAS.
- SOLICITAR CITA DE CONTROL POR CIRUGIA PEDIATRICA EN 10 DIAS LLAMAR AL 8304040 EXT 1.
- INCAPACIDAD ESCOLAR DE 8 DIAS, INCAPACIDAD PARA HACER DEPORTES POR UN MES.

Signos de Alerta y Alerta

- SI PRESENTA FIEBRE, VOMITO DOLOR ABDOMINAL O SALIDA DE PUS POR LA HERIDA CONSULTAR POR URGENCIAS.

Desarrollado: ISABELA CHOI PARK
 Registro Médico: 1095919741

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.

Fin T Va Paficourse - Fundación, Vereda de Manzaná, Teléfono (007) 8394040, Pedernera - Santander - Colombia - Sur Amélica, CITAS MEDICAS a través de CONTACT CENTER - Tel (007) 8394040 - Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m / Sábado 9:00 a 11:00 a.m.]

FCV - HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA
 HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
 CONSULTA / EVOLUCION

Paciente: Sara Maria PINTO LOPEZ
 Documento: T.1.1097119329 Edad: 11 Años Género: Femenino Id 59178
 Eps y Plan: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. 1010 COLSANITAS INTEGRAL
 Servicio Ingreso: 129 HOSPITALIZACIÓN ADULTOS (HOSPI 6 PISO VIP ADULTOS ALA OCCIDENTAL)
 Servicio Egreso:

INCAPACIDAD MÉDICA

NIT: 8902125680 Código Repts: 685470028910 No. Incapacidad: 137488

Empresa donde labora: Ocupación: Estudiante Teléfono: 3183365509

Diagnósticos	CIE 10	Observación	PPAL
APENDICITIS NO ESPECIFICADA	K37X	2024/08/21 14:33 ISABELA CHOI PARK	SI

Presunto Origen Incapacidad: Enfermedad general Tipo: Hospitalaria - Primera vez

Fecha de Expedición: 2024-08-21 Lugar: Piedecuesta (S.S.)

Fecha Inicio: 2024-08-20 Días: 8 Fecha Fin: 2024-08-27

Es Prórroga: No

Modalidad: Extramural domiciliaria

Entidad Promotora: COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.

Grupo de Servicio: Medicina General

Incapacidad Retroactiva: Urgencia o Hospitalización del paciente

Observaciones:

Nota: No olvide reclamar su Historia Clínica al momento de egresar de la Institución ISACHOO1

Firma del (la) paciente ó familiar: Doctor(a): ISABELA CHOI PARK
 C.C No.: Registro Médico: 1095919741
 C.C No.: 1095919741

Firma electrónica digital según Ley 527 de 1999.

 <p>Bogotá D.C, 21 de agosto de 2024</p> <p>Efraín Cepeda Presidente del Senado de la República</p> <p>Gregorio Eljach Pacheco Secretario General del Senado de la República</p> <p>Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del día de hoy 21 de agosto de 2024.</p> <p>Respetados doctores.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia de la sesión de Plenaria de Senado programada el día de hoy 21 de agosto de 2024, como firmante de Paz y en proceso de reincorporación debo participar de la jornada de trabajo en el municipio de Icononzo al cual fui invitado.</p> <p>Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada.</p> <p>Muchas gracias por la atención y diligencia.</p> <p>Anexo Invitación.</p> <p>Atentamente,</p> <p> PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA Senador de la República</p>	 <p>OFI24-019458 / GPU (Al contestar cite este número)</p>  <p>Ibagué, viernes, 16 de agosto de 2024</p> <p>SR: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA Senador de la República Bogotá D.C pablocatatumbo33@gmail.com</p> <p>Asunto: Invitación</p> <p>Estimado Sr. Catatumbo.</p> <p>Reciba un cordial saludo.</p> <p>Nos dirigimos a usted con el propósito de extenderle una invitación formal a participar en la jornada de trabajo que se llevará a cabo los días 20 y 21 de agosto en la vereda Cuba, municipio de Icononzo, Tolima. Esta jornada es liderada por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y contará con la participación y acompañamiento de la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN esto debido a la importancia de los procesos relacionados con la reincorporación que se estarán abordando.</p> <p>Su presencia y participación son de suma importancia, considerando su valiosa experiencia y compromiso con los procesos de paz y reincorporación en el país. Confiamos en que su asistencia contribuirá significativamente al éxito de esta jornada y al fortalecimiento de los esfuerzos conjuntos en beneficio de las comunidades involucradas.</p> <p>Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación.</p> <p>Atentamente,</p> <p>LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO Coordinadora Bogotá – Coordinadore (e) Tolima Res. 2076-2024 Profesional Especializada Subdirección Territorial Agencia para la Reincorporación y la Normalización.</p> <p>Proyecto: Peter Rodríguez – Profesional Facilitador Revisó: Natalia Suárez Malaver – Orientadora ARN Tolima</p>
--	---

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:03 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Palabras del honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias señor Presidente, hace 14 años advertimos que los tratados de libre comercio iban a quebrar al sector lácteo colombiano, nos impusieron los tratados de libre comercio con sus propias reglas; gracias a la lucha de los últimos meses, este sector, a través de movilizaciones, de cartas, de la audiencia pública, el Ministerio de Comercio abrió investigación por subvenciones a Estados Unidos, el informe de las subvenciones dice que este sector en Estados Unidos recibe subsidios cercanos a 2.000 millones de dólares, equivalentes a 7.6 millones de pesos al año, pero también ese informe, nos da como resultado de que las importaciones crecieron en 622% en los últimos 10 años, y hay distorsiones de precio hasta un 42%, ante esto, Senadores de Estados Unidos dirigen una carta a Luis Gilberto

Murillo, Embajador de Colombia y Adrián Smith también miembro del Congreso, donde manifiestan inconformismo y reclamos; carta que se basa en mentiras, que no tiene sustento legal, nos dicen, ni fundamentos fácticos, las importaciones, los subsidios y el grave daño que le han hecho al aparato productivo de Colombia, son suficientes argumentos para poder abrir y continuar con estas investigaciones.

Hoy, Estados Unidos viola el TLC, viola el capítulo de subvenciones y compensaciones y le preguntamos a ese país, ¿cuál es la ley que le sirve? Acaso es, se aplica solo la ley del embudo, además de eso, nos dicen que van a aplicar represalias, hipocresía pura, el grave daño que le están causando al aparato productivo de los Estados Unidos, los Estados Unidos al aparato productivo de Colombia, es gravísimo, y hoy ellos no pueden decir que defienden o velan por la paz de Colombia, mientras quiebran a campesinos colombianos, nosotros desde el Senado de la República rechazamos esa carta... (*cortan sonido*).

Instamos, así como los Congresistas de Estados Unidos se unieron para defender el sector lácteo de su país, e instamos a nuestro Congreso, a nuestro gobierno y a los productores de Colombia, para que nos unamos y defendamos el sector lácteo colombiano, mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. ¿Qué está pasando con la justicia en nuestro país?, porque es que de verdad se siente ese desgaste, se siente como uno nadando contracorriente, y es que, pese a las múltiples pruebas en contra de Julio Gerlein, fue absuelto; recordemos, Aída Merlano condenada por compra de votos, condenada por corrupción electoral, ya que habría desarrollado toda una organización de compra y venta de votos al por mayor, pues esta ha venido declarando, entregando pruebas documentales para de esta forma desarticular toda esta organización y todos los involucrados que serían varios, pues entre sus múltiples declaraciones habría señalado a Julio Gerlein Echavarría de que este le habría entregado cheques multimillonarios, recursos para la compra de votos, donde se evidencian mensajes de texto, donde queda clara la trazabilidad de los recursos y cómo habrían llegado y habrían sido utilizados justamente en esta organización criminal de compra y venta de votos, pues pese a que estos mismos cheques habrían sido evidenciados, que habrían sido cotejados por la misma Corte Suprema de Justicia y le habría dado el peso probatorio.

El Juez Tercero de Barranquilla decidió absolver, decidió no condenar por el delito de concierto para delinquir al señor Julio Gerlein y esto lo decide porque según este juez, fuera de toda lógica, estos multimillonarios recursos habrían sido obsequios, habrían sido regalos de buena voluntad que le habría dado Julio Gerlein a Aída Merlano, esto ya raya en la desfachatez y, es por eso, que solicitamos se investigue a este juez, decisiones por fuera de toda lógica, por fuera de toda norma, por fuera de la ley y, esa es la indignación que sentimos y no solamente es esto, estamos hablando que los mismos abogados en el proceso de Aída Merlano han venido denunciando cómo entorpecieron, Néstor Humberto Martínez, Francisco Barbosa y la misma Fiscal encargada, Martha Mancera, este proceso, y es por eso que solicitamos a la Fiscalía se investigue cada uno de los pasos que llevó este proceso y, cómo es que se terminan estas evidencias documentales, esas evidencias... (*cortan sonido*).

Estas evidencias probatorias que no solamente involucran a Julio Gerlein, sino a otros cuantos más Congresistas que participaron en esta organización de compra y venta de votos. ¿Cómo es que este proceso se terminó dilatando? Se terminó entorpeciendo, porque en nuestro país necesitamos justicia y los criminales deben estar bajo las rejas, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes compañeros Senadores y Senadoras, yo quiero hablar sobre el tema que se estaba hablando ayer sobre los niños y las niñas, quiero decir que nuestro país, por décadas siempre la desigualdad, una desigualdad social, reflejada en todos los aspectos de la vida de nuestro pueblo, el pueblo que nunca ha tenido nada, la represión y la violencia no la podemos ver únicamente de un punto de vista, sino verla del todo, la educación en nuestros pueblos, la salud en nuestros pueblos, la vida de nuestros niños y niñas de nuestros pueblos, siempre ha sido una vida desigual, la vida de nuestros jóvenes, cómo nuestros jóvenes también han sido víctimas de la violencia, incluso obligarlos a pagar el servicio militar, y los buscaban como animales o como conejos o venados en nuestras veredas, y yo me pregunto: ¿Por qué los hijos de nosotros y nosotras, son los que tienen que pagar el servicio militar y ser soldados y policías? ¿Por qué no, también los hijos de las élites de este país? Entonces, el tema no es un tema chiquito, menor, es un tema de una tradición milenaria en nuestro país, es una tradición enquistada en el poder de una élite, de un puñado de familias que se han creído los dueños del país y los dueños de vivir bien, los dueños de tener vidas confortables.

Hoy nuestros jóvenes y jovencitas campesinas están en las calles de las grandes ciudades, siendo víctima del narcotráfico, para que vendan droga, nuestras niñas empleadas de servicio doméstico, y quién pregunta por la vida de ellas. ¿Dónde están las desplazadas? ¿Dónde están las víctimas de la violencia? ¿Dónde están las mujeres que fueron violentadas en los territorios por todos los sectores armados? No vamos a decir solo guerrillas, también por parte del Estado también han sido violentadas, hoy nos encontramos en los territorios, niños indeseados que dejaron a la mujer... (*cortan sonido*).

A la mujer preñada, los violentos, los paramilitares y hoy nacieron esos niños, entonces, esta es una violencia que nos corresponde a este Senado de la República, hacer una pedagogía en los territorios y no solamente decir que es ahora la violencia, la violencia viene de décadas, cuando en las tomas de tierra... (*cortan sonido*) ...las tomas de tierra, nuestros niños también fueron violentados cuando vieron caer a sus padres, incluso a madres asesinadas por, en aquel tiempo, la Policía estaba al servicio de los terratenientes, quiero decir que con este Gobierno 100... (*cortan sonido*). Una Policía humana, una Policía que podemos conversar con ella, pero antes le teníamos miedo, porque antes eran solo al servicio de los grandes terratenientes corruptos de este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar, quien da lectura a la siguiente constancia:

Señor Presidente, muchas gracias, yo voy a aprovechar los 3 minutos, porque ayer como estábamos

en el debate de control político, tenía una constancia que voy a resumir junto con una hoy también, dos constancias que tienen que ver con salud, pero antes quiero agradecerle señor Presidente, porque ayer se puso el dedo en la llaga, en un tema muy delicado con los niños, más de 18 Congresistas de todos los partidos políticos participaron en el debate de control y, señor Presidente, quedó suspendido, falta la nueva, la reanudación de la continuidad de este debate.

El primero, la primera de las constancias está relacionada con salud mental y tiene que ver con un hecho que sucedió el 16 de agosto en la variante de Ibagué, donde un hombre de 59 años se lanzó al vacío, este lugar, por más de 20 años, ha venido presentando problemáticas de suicidio y es un escenario crítico para la seguridad de la comunidad y no se han tomado, desafortunadamente, a hoy, las medidas pertinentes, por eso, pedimos, hacemos un llamado a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, para que se construyan articulaciones y medidas necesarias, con la Alcaldía de Ibagué, para de manera conjunta se adopten estrategias y acciones eficaces que prevengan estos lamentables sucesos.

Las segunda de las constancias señor Presidente, es una situación que se ha dado con la Supersalud que expide el 15 de agosto, una circular para dar orientaciones sobre la garantía, cabalidad e integridad de la interrupción voluntaria del embarazo, este acto administrativo que expide el Superintendente de Salud, vulnera nuestra potestad legislativa como Congreso de la República, porque indica desarrollar un mal llamado derecho por la Corte, lo cual es una función y potestad legislativa y reglamentaria de nuestra corporación.

La función de la Supersalud es reglamentar leyes y no crearlas, por lo que se hace un llamado para que se nos respete como Congreso de la República, es por eso que varios de los Congresistas y en especial los Senadores que aquí protegemos la vida, hemos anunciado que vamos a presentar una acción de nulidad frente a esa circular, por extralimitarse las funciones del Supersalud y desconocer las funciones propias de este Congreso de la República, gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted honorable Senadora y realmente felicitaciones a usted que lideró el debate y de los otros 17 intervinientes, fue un debate muy importante, toca continuarlo, porque habló una sola persona del Gobierno y quedaron varias sin hablar, pero un excelente debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente, hoy quiero hablar por el departamento de Santander, un departamento que le ha producido muchísimo al país, no solamente produce panela, produce ganado, produce leche, produce la mayoría de los productos de la canasta familiar, pero es triste ver el abandono en que se encuentra este departamento, las vías secundarias y terciarias, sobre todo, en unas pésimas condiciones. Honorables Senadores, si ustedes vieran lo que brega un campesino en Santander, para sacar la comidita, para sacar a lomo de caballo prácticamente, porque son trochas por donde les toca transitar, y no se conduce el Gobierno, de pronto de echarles una mano al menos para que tengan una buena transitabilidad.

Los campesinos y campesinas de este departamento, abandonados, y no solamente por el tema de vías, la inseguridad, la falta de apoyo en tema de maquinaria, industrialización, equipos, como les digo, muchas de las veces, a lomo de mula tienen que sacar sus productos, pero uno escucha aquí de proyectos, donde quieren prohibir el uso de animales para estas actividades, yo invito a estos Senadores y Senadoras que hablan tanto del maltrato animal, pero que todos los días tienen un plato de comida, de comida en su mesa, gracias a esos campesinos que a lomo de mula sacan estos productos.

Busquémosle una solución, antes de generarles un problema; el comercio de Santander, los campesinos y campesinas hoy sufren un flagelo muy fuerte que sufre todo el país, es el tema de la inseguridad, la inseguridad crece día por día, sin que tengamos respuesta positiva por parte del Estado, donde ya los campesinos, los empresarios, los comerciantes, la gente del común, no saben si defenderse por su propia cuenta o esperar que el Estado los defienda; la Constitución y la ley hoy obliga a que el Estado les preste seguridad a todos los territorios de Colombia y, hoy los santandereanos claman por seguridad, claman por vías, claman por apoyo al comercio, a la industria, a la empresa, al campo, que tanto se les prometió, pero que hoy no se ha salido con nada.

Queremos ver los cambios, cambios positivos, darle las herramientas a esta gente, para que trabaje, son gente de bien, dejemos de atacar a la gente de bien, a la gente que trabaja, produce, por fortalecer y



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Lorena Ríos
"Construyamos juntos!"
Senadora a 2022-2025



COLOMBIA JUSTA Libres!

CONSTANCIA

Respetado presidente y Colegas, buenas tardes.

El pasado 15 de agosto, la Superintendencia de salud emitió la circular externa 202415000000009-5 de 2024, por medio de la cual, establece las instrucciones frente a la garantía del acceso, calidad e integridad de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Veo con gran preocupación este acto administrativo emitido por la Superintendencia, ya que, se sobreesalta nuestra función y potestad legislativa, estableciendo una regulación al "derecho al aborto" creado por la Corte Constitucional, en la Sentencia C-055 de 2022, que por potestad legislativa nos corresponde a nosotros legislarlo, establecer el alcance y límites de este "derecho al aborto". No es competencia de una superintendencia crear derecho, es nuestra esa facultad, una facultad constitucional.

Al ejecutivo, el constituyente le otorgó la potestad reglamentaria, la cual le faculta para emitir reglamentos para ejecutar las leyes. Sin embargo, esta potestad tiene límites, ya que, los reglamentos no pueden ampliar, restringir o modificar el contenido de la ley. El Ejecutivo se encuentra sujeto a la Constitución y a la ley al ejercer su potestad reglamentaria, por lo que cualquier exceso o extralimitación de esta potestad se traduciría en una inconstitucional por extralimitación del ámbito material del reglamento.

De manera que, la Superintendencia al atribuirse funciones propias de nosotros los legisladores para reglar el "derecho al aborto" está saltándose nuestra función y omitiéndonos en el proceso de creación de las leyes que ellos deben desarrollar, y no crear. Es por esto, que hago un llamado al superintendente de salud el cual estuvo hoy en debate de control político en la comisión séptima, para que, respete la institucionalidad y respete nuestra potestad legislativa, y no se atribuya funciones que no le competen, de manera que, se limite a desarrollar lo que nosotros como legisladores establezcamos por medio de una ley de ese mal llamado derecho.

Y es en razón a lo anterior, que radicaremos una demanda de nulidad contra la circular 202415000000009-5 de 2024, por inconstitucionalidad al haberse extralimitado de sus funciones al crear derecho y no desarrollar ninguna Ley de la República, lo que rompe con la institucionalidad.



LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres



21/05/2024

por apoyar y proteger delincuentes, los colombianos hoy elevan un grito de protesta, precisamente por la falta de apoyo a la población civil y el crecimiento de todos estos grupos al margen de la ley, echémosle un ojo a Santander, Santander también es Colombia y necesita del apoyo del Senado de la República, del Gobierno nacional y de todos los colombianos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, la cordillera nariñense es un grupo de por lo menos siete municipios que quedan colindando con el municipio de Balboa de Argelia Cauca que hacen un conjunto geográfico del abandono, del olvido y del atraso, no hay un solo kilómetro de carretera pavimentada, estos municipios las carreteras que han llegado a sus cascos urbanos lo hicieron en la década del 90, estos municipios son Leiva, el municipio del Rosario, Policarpa, Cumbitara, los Andes Sotomayor, el Peñol, la Llanada, a Cumbitara le llegó la carretera al casco urbano en 1997 y una carretera que no es reglamentaria, únicamente pueden transitar vehículos tipo campero, camionetas lo cual impide también que en estas, en este territorio se desarrollen proyectos económicos, es un territorio donde se concentran todas las igualdades y todas las conflictividades de Colombia, el cultivo de coca, las rutas del narcotráfico, la minería ilegal, la ilegalidad con la presencia de los grupos eh paramilitares, de los grupos armados en esta zona, que constriñen la libertad de los campesinos que obligan a los campesinos a sacar al ejército en las llamadas asonadas, que obligan al campesinado a ponerse al servicio de estos grupos.

Le estamos solicitando al Gobierno nacional y al gobierno departamental de Nariño para que en un acuerdo en ese proyecto de maquetas de paz y en este proyecto del pacto regional de paz se le dé prioridad a la construcción de las vías de comunicación, en este, en esta región de la cordillera nariñense si no hay unas buenas vías de comunicación cualquier proyecto productivo será fracasado como lo ha sido en el pasado, necesitamos que se empiece a hacer las carreteras reglamentarias y a ponerles presupuesto para la pavimentación de estas vías, es importante que la infraestructura productiva y la infraestructura de comunicación se mejore para poder sembrar el cacao, transformarlo y sacarlo para sembrar el café, para sembrar el plátano, eh para sembrar eh otros productos de frutales que dan con muchísimo rendimiento pero que por falta vías de comunicación (cortan sonido). Pero que por falta vías de comunicación no es posible que estos proyectos productivos eh se consoliden, se sostengan por eso señor presidente le pido

nuevamente al Gobierno nacional, al gobierno departamental tener en cuenta en esta propuesta de los pactos regionales como prioridad de inversión estos proyectos de vías de comunicación para la cordillera nariñense y en especial para el municipio de Cumbitara, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Palabras del honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Gracias Presidente, esta constancia es para llamar la atención sobre el calvario al que Bancolombia está sometiendo a los colombianos mensualmente por la caída de su plataforma a través de la aplicación de Bancolombia que tanta gente utiliza para el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de arriendo, servicios públicos, ¿cómo hace una persona que tiene su cuenta de nómina en Bancolombia y que es la única cuenta que tiene y no tiene otros recursos para cumplir con sus obligaciones, si la aplicación se cae, los saldos desaparecen, aparecen incompletos, lo que sí nunca se cae son las deudas que las personas tienen esas sí aparecen puntualitas y siguen sumando intereses sin importar lo que pase.

¿Quién le responde a la gente? cuando se caen en el pago de obligaciones financieras, se retrasan en el pago de obligaciones financieras por culpa de la caída de la plataforma virtual y de la aplicación de Bancolombia?, el banco está respondiendo por esto no es la primera vez que esto pasa muchos congresistas hemos llamado la atención sobre esta injusticia que está ocurriendo en un banco que genera alrededor de 512.000 millones de pesos en utilidades anuales y que no es posible que no tenga la capacidad instalada para ofrecer un servicio virtual adecuado para los colombianos, más aún cuando la digitalización empuja a que todas las operaciones financieras se hagan a través de la virtualidad.

Hago un llamado a la Superintendencia Financiera para que revise lo que está pasando e imponga si es necesario las sanciones que le correspondan a Bancolombia, por no haber atendido de manera puntual con el llamado que el Congreso le ha hecho y que los colombianos desde todos los rincones del país le han realizado por el mal funcionamiento de su plataforma que hombre es lamentable y que está afectando la economía de tantos colombianos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

Palabras de la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de

la palabra la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, hoy me dirijo ante ustedes para expresar la grave problemática y el descontento que día a día transmiten los ciudadanos del suroccidente, los cuales ya están cansados de ser víctima de los múltiples bloqueos de la vía Panamericana, con lo cual se afecta gravemente la economía de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, en lo corrido del año ya se han reportado 50 bloqueos en el corredor vial que comunica a Pasto-Popayán y Cali, además se debe considerar la compleja conectividad de esta vía, lo que ha generado grandes afectaciones a la economía regional impactando la canasta familiar de nuestros habitantes, lo anterior ha dejado pérdidas según cifras de la Cámara de Comercio de Pasto que ascienden a los 2 billones de pesos generando la pérdida alrededor de 10.000 empleos en la región.

El día de hoy se amaneció con la vía Panamericana cerrada, los bloqueos se presentaron en el departamento del Cauca y el Valle en donde las comunidades decidieron tomar esta vía de hecho debido al reclamo que vienen haciendo al Gobierno nacional y a las autoridades territoriales por diferentes incumplimientos en los acuerdos realizados, estos hechos no pueden seguir ocurriendo y las poblaciones que utilizan los bloqueos sistemáticos deben ser conscientes y empáticas debido a que están afectando la economía de todo el suroccidente colombiano, en nombre del Cauca, Nariño y Putumayo alzo la voz para decir que la economía del suroccidente no aguanta un bloqueo más, hoy solicitamos al Ministro del Interior Juan Fernando Cristo que tome soluciones efectivas en conjunto con los gobernadores de las regiones, quienes están prestos a trabajar de la mano para contrarrestar esta práctica tan dañina y frenar de una vez por todas esta problemática.

Frente a lo anterior quiero advertir en esta plenaria que el aumento de este tipo de bloqueos desmesurados por las comunidades es el caldo de cultivo perfecto para una crisis social, política en la región, hoy por ejemplo se presentaron enfrentamientos entre la comunidad y la policía quienes buscaban habilitar la movilidad de la vía ante el desespero de miles quienes se ven afectados por estos bloqueos, en medio de estas acciones hubo un hecho desafortunado con una persona que al parecer no estaba en las manifestaciones, esto indica el grave problema que tenemos en el sur occidente y me (cortan sonido) y merece la atención inmediata del gobierno y de esta plenaria, este desenlace es una clara demostración de que esta problemática puede transformarse en un conflicto social de difícil manejo, la vida de un colombiano no debería depender en medio de la protesta y la violencia, es evidente que el camino que se ha seguido hasta ahora solo va a conducir a pérdidas humanas y a la tensión social, así las cosas hago un enfático llamado a las autoridades locales para que manejen mejor esta situación y utilicen los medios legales para evitar a toda costa que se continúen estos bloqueos sistemáticos, no podemos permitir que la gran mayoría de los habitantes del suroccidente sufran (cortan sonido).



Liliana
BENAVIDES



CONSERVADOR
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

Bogotá, 21 de agosto de 2024

Constancia, problemática, cierre vía Panamericana.

Buenos días, honorables miembros del senado.

Hoy me dirijo ante ustedes para expresar la grave problemática y descontento que día a día me transmiten los ciudadanos del sur occidente; los cuales ya están cansados de ser víctimas de los múltiples bloqueos a la vía panamericana. Con lo cual se afecta gravemente a la economía de los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.

En lo corrido del año, ya se han reportado más de 50 bloqueos en el corredor vial que comunica a Pasto - Popayán y Cali. Además, se debe considerar la compleja conectividad de esta vía, lo que ha generado grandes afectaciones a la economía regional impactando la canasta familiar de nuestros habitantes. **Lo anterior ha dejado pérdidas, según cifras de la cámara de comercio de Pasto, que ascienden a los 2 billones de pesos, generando la pérdida de alrededor 10.000 empleos.**

El día de hoy se amaneció con la vía panamericana cerrada; los bloqueos se presentaron entre el departamento del Cauca y el valle, en donde las comunidades decidieron tomar esta vía de hecho debido a un reclamo que le vienen realizando al gobierno nacional y a las autoridades territoriales por diferentes incumplimientos en los acuerdos realizados.

Estos hechos no pueden seguir ocurriendo y las poblaciones que utilizan los bloqueos sistemáticos deben ser conscientes y empáticas debido a que están afectando la economía de todo el sur occidente colombiano. En nombre de Cauca, Nariño y Putumayo alzó la voz para decir **¡La Economía del sur occidente no aguanta un bloqueo más!**

Hoy solicitamos al Ministro del Interior, el doctor Juan Fernando Cristo, que tome soluciones efectivas en conjunto con los gobernadores de los diferentes departamentos de la región, quienes están prestos para trabajar de la mano para contrarrestar esta práctica tan dañina y frenar de una vez esta problemática.

Frente a lo anterior quiero advertir a esta plenaria que el aumento de este tipo de bloqueos desmesurados por las comunidades es el caldo de cultivo perfecto para una crisis social y política en la región. Hoy por ejemplo se presentaron enfrentamientos entre la comunidad y la policía, quienes buscaban habilitar la

[Handwritten signature]
21 agosto 2024

movilidad en la vía, ante el desespero de miles quienes se ven afectados por estos bloqueos.

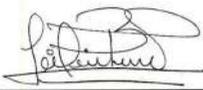
En medio de estas acciones, se produjo un hecho desafortunado que enluta a la región, la pérdida de la vida de un ciudadano que aún está siendo objeto de investigación, pero que nos llama a prestarle verdadera atención a lo que sucede en el Suroccidente. Nariño, Cauca, Putumayo, el sur del País también es Colombia y merece la atención del Gobierno y esta plenaria.

Este desenlace es una clara demostración de que esta problemática puede transformarse en un conflicto social de muy difícil manejo. La vida de un colombiano no debería perderse en medio de la protesta y la violencia. Es evidente que el camino que se ha seguido hasta ahora solo nos va a conducir a la pérdida de vidas y a un aumento de la tensión social.

Así las cosas, hago un enfático llamado a las autoridades locales para que manejen mejor esta situación y utilicen los medios legales para evitar a toda costa que continúen los bloqueos sistemáticos. No podemos permitir que la gran mayoría de los habitantes del sur occidente sufran tantas afectaciones a su vida, bienestar, economía y derechos por problemáticas ajenas a ellos. De ser necesario, las autoridades deben utilizar la fuerza pública y el dialogo con anticipación para evitar que se continúe con esta práctica de bloquear la vía Panamericana ante cada queja.

Los bloqueos constantes están asfixiando al suroccidente colombiano y además generando un problema social profundo. Los empresarios, los agricultores, los transportadores, las comunidades y las familias ya no aguantan más, es hora de que el gobierno asuma su responsabilidad y garantice que nuestra vía Panamericana esté libre y segura para todos los colombianos.

Muchas gracias.



DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE.
Senadora de la República de Colombia.
Partido Conservador.



21 agosto 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente muchas gracias, eh, voy a tratar de ser muy breve, la semana pasada en la ciudad de Ibagué lamentablemente tuvimos un incendio en una zona comercial del centro de la ciudad de Ibagué y fue un

incendio que prácticamente acabó con toda la zona de comerciantes, hubo afectados 45 establecimientos el 95% de pérdidas en lo que sucedió allí de los cuales había más o menos 35 de estos establecimientos bajo la modalidad de arrendamiento y otros en propiedad y lo más grave queridos colegas es que en estos momentos se pueden perder más de 290 empleos en la ciudad de Ibagué, 76% de estos establecimientos hoy tienen obligaciones financieras y el 87% de ellos no cuenta con pólizas para cubrir esas pérdidas, lo primero que preguntamos es ¿qué tipo de seguros tienen? Y solo el 13% de ellos tenían una póliza y nos informan desde la alcaldía y la gobernación que las cifras de pérdida ascienden a los 8.000 millones de pesos.

Por eso señor presidente en medio de esta plenaria quiero dejar esta constancia haciendo un llamado al Gobierno nacional para que puedan brindar apoyo en cuanto a la maquinaria industrial que se requiera para la producción de estos empresarios, que los podamos apoyar con materia prima y, por supuesto, todo un apoyo en comercialización de sus productos, tuve la oportunidad de hablar con el Ministerio de Comercio para este tema y quiero hacerles el llamado al ministerio para que lo puedan revisar y nos den ojalá una respuesta positiva, también para que existan unas líneas de financiación con tasas de interés que podamos darles una, una especial atención debido a la emergencia y un capital semilla no sería descabellado esto lo hablé con el Director del SENA quien también está revisando todas las posibilidades para apoyar allí a nuestros empresarios en la ciudad de Ibagué, así que hago este llamado para que el Gobierno nacional pueda apoyarnos, se articulen allí con nuestra alcaldesa, con nuestra gobernadora del departamento ellas han estado muy atentas a atender a los damnificados de este incendio apoyarlos pero necesitamos ese apoyo nacional, para ellas, para los empresarios a través también de las secretarías de desarrollo económico quienes han estado tocando las puertas, es esto señor Presidente haciendo este llamado para la ciudad de Ibagué, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, yo quiero compañeros hacer una denuncia pública contra la señora Ministra de Medio Ambiente, la señora Ministra de Medio Ambiente sin tener las facultades acaba de negarle la licencia ambiental al único pozo de gas que en el país nos puede solucionar a corto plazo la deficiencia que tenemos o la falta que podemos tener sobre todo en el gas residencial el próximo año o en el 2025 y el año 2026, con modo uno fue anunciado por Ecopetrol como la solución a esa falta de gas, pues la señora Ministra de Medio Ambiente de una

manera unilateral se opone a la licencia ambiental de un pozo de la misma empresa Estatal Ecopetrol, uno no entiende cómo hay esa falta de conexión de trabajo entre la cartera de Medio Ambiente y la cartera de Minas y Energía.

Yo sí quisiera señor presidente que miráramos la posibilidad de citar a la señora ministra de Medio Ambiente a esta plenaria porque los grandes perjudicados con su decisión son los hogares colombianos que le va a subir el costo del recibo entre un 25 y un 30% en el 2025 si Colombia en vez de sacar el propio gas que tenemos lo traemos desde los Estados Unidos, porque esa historieta que nos habían vendido de traer el gas desde Venezuela se acabó, esta denuncia es una denuncia muy grave y, además porque la señora ministra de Minas y Energía ¿Perdón! la señora ministra de Medio Ambiente no tiene las facultades para intervenir en las decisiones del ANLA, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaria se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día
miércoles 21 de agosto de 2024

Hora: 2:30. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Consideración y aprobación del acta número:
73 correspondiente a la sesión ordinaria
presencial del día: 4 de junio de 2024: 1143 de
2024.**

V

Objeciones del Señor Presidente de la República, a Proyectos Aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

1. Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía Colombia y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2024.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal* y *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

2. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1477 - 1746 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marín, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbet, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Armando Zabaraín D'Arce, Luis Suárez Chadit, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello, Luis López Aristizábal, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ángela Vergara González, Juan Loreto Gómez Soto* y Otras firmas ilegibles.

3. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *David Luna Sánchez* y *Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso*.

4. Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado, por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Manuel Meisel Vergara, David Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marín, Laura Ester Fortich Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Ciro Ramírez Cortés* y *Norma Hurtado Sánchez*.

Honorable Representante *Carlos Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve, Wilmer Guerrero Avendaño, Wilmer Castellanos Hernández, Silvio Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Aristizábal Saleg* y siguen firmas ilegibles.

5. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

6. Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1467 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Claudia Pérez Giraldo, Paola Holguín Moreno, María Fernanda Cabal Molina, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Nadia Georgette Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo, Laura Ester Fortich Sánchez, Clara Eugenia López Obregón, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas, Martha Isabel Peralta Epieyú, Norma Hurtado Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Ana María Castañeda Gómez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ana Paola Agudelo García* y siguen otras firmas ilegibles.

7. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* y *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, María José Pizarro Rodríguez, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué Vivas, Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Andrés Cancimance, Etna Támara Argote, David Alejandro Toro, Gabriel Ernesto Parrado* y *Marry Anne Andrea Perdomo*.

8. Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 - 1050 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1239 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autoras:

Honorable Senadora: *Esmeralda Hernández Silva*.

Honorable Representante: *Carolina Giraldo Botero*.

9. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 - 407 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Carlos Julio González Villa* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

10. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023 -198 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

11. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Alex Xavier Flórez Hernández* y *Clara Eugenia López Obregón*.

12. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Robert Daza Guevara*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Fabián Díaz Plata*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Imelda Daza Cotes*, *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López*, *Carlos Alberto Carreño*, *Luis Alberto Albán*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

13. Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

14. Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Norma*

Hurtado Sánchez, Liliana Benavides Solarte, Miguel Ángel Pinto Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Sor Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda Gómez, Mauricio Gómez Amín, Laura Ester Fortich Sánchez, Pedro Hernando Flórez Porras, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Edwin Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas y siguen firma ilegibles.

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal.*

15. Proyecto de Ley número 228 de 2024

Senado, por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López.*

16. Proyecto de Ley número 97 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero.*

17. Proyecto de Ley número 44 de 2023

Senado, No más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

18. Proyecto de Ley número 23 de 2023

Senado, por la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata.*

19. Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández.*

20. Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 111 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

21. Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1740 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 317 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

22. Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

23. Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Juan Carlos García Gómez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Juan Carlos García Gómez*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Esteban Quintero Cardona*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Pedro Flórez Porras*, *Liliana Esther Bitar Castilla*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

24. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión –reconexión gratuita ya”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

25. Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Miguel Uribe Turbay y Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1558 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1779 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Angélica Lozano [Correa, Fabián Díaz Plata, Gustavo Moreno Hurtado, Carlos Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Antonio José Correa Jiménez, Claudia Pérez Giraldo y Laura Ester Fortich Sánchez.

Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez y Holmes Echeverría de la Rosa y José Jaime Uscátegui Pastrana.

26. Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Nadia Blel Scaff

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1351 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1746 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores Liliana Esther Bitar Castilla, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Marcos Daniel Pineda

García, Efraín José Cepeda Sarabia, Óscar Barreto Quiroga y Mauricio Gómez Amín.

Honorables Representantes Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, José Jaime Uscátegui Pastrana, Luis Miguel López Aristizábal, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Luis David Suárez Chadid, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón Julio Roberto Salazar Perdomo; Alfredo ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Nicolás Barguil Cubillos, Ángela María Vergara González y Juan Daniel Peñuela Calvache.

27. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor:

Honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

28. Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1440 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Liliana Benavides Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Liliana Esther Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Honorables Representantes *Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando Daniel Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, Wadith Alberto Manzur Inbett, Luis Miguel López Aristizábal, Nicolás Barguil Cubillos, Armando Zabaraín D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

29. Proyecto de Ley número 189 de 2023
Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1572 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2024.

Autores:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez*

30. Proyecto de Ley número 201 de 2023
Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

31. Proyecto de Ley número 15 de 2023
Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se

dictan otras disposiciones, o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

32. Proyecto de Ley número 167 de 2023
Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

33. Proyecto de Ley número 76 de 2023
Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.*

34. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar (coordinadora), Miguel Ángel Pinto Hernández y Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez.*

35. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos,*

Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria

36. Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. *Ley Kiara.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Andrea Padilla Villarraga y Yenny Roza Zambrano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024

Autora:

Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

37. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

38. Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – *Ley Estefanía Villamizar González.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ferney Silva Idrobo (coordinador), Wilson Neber Arias Castillo, Sor Berenice Bedoya Pérez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

39. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones, -Colombia potencia mundial del turismo”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta*.

40. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

41. Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1584 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2024.

Autoras:

Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Andrea Holguín Moreno y Soledad Tamayo Tamayo*.

Honorables Representantes *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez y Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

42. Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras:

Honorables Senadores *Guido Echeverry Piedrahíta y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes *Olga Beatriz González Correa, Carlos Edwar Osorio Aguiar, Haiver Rincón Gutiérrez, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juana Carolina Londoño Jaramillo y José Alejandro Martínez Sánchez*.

43. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Honorable Representante *Hernando González*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

La Primera Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto del orden del día señor Presidente, anuncios para ser debatidos los diferentes proyectos en la próxima sesión plenaria.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana y se dictan otras disposiciones.

Con Proyecto de Ley para segundo debate

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones o “Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país”.

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

- **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, no más abusos a las motos.

- **Proyecto de Ley número 56 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección integral de la infancia y adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones”- Colombia potencia mundial del turismo.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten Servicio Militar Obligatoria durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero los Cafeteros, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.
- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 159 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado**, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, visibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3º, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado**, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión –reconexión gratuita ya”

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, por el cual la nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

- **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 277 de 2024 Senado, 178 de 2023 Cámara**, por medio de la

cual la nación se asocia a la celebración de los quinientos (500) años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde homenaje a sus habitantes, se declara como patrimonio cultural de la nación; sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de nuestra Señora del Carmen, las fiestas patronales de Santa María Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.

Hasta aquí señor Presidente los diferentes anuncios de los proyectos para ser debatidos en las próximas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y aprobación del Acta número 73, correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 4 de junio de 2024, 1143 de 2024.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente he pedido una moción de orden, una moción de orden, yo eh vi que votamos el orden del día ya vamos a iniciar a votar proyectos yo quiero pues hacer una claridad Presidente que de pronto no sé si a usted le vaya a gustar o no, pero yo quiero que seamos muy cuidadosos con lo que vamos a hacer hoy acá en la plenaria y lo que seguiremos haciendo en las próximas.

Presidente yo acabo de contar y no abemos 40 Senadores en este recinto y yo creo que es grave que se vayan a pupitre proyectos sin tener el quórum decisorio dentro de la plenaria, ¡grave!, porque cualquier ciudadano podría demandar cualquier proyecto que sea aprobado si no se votó con la mayoría suficiente, entonces a muchos les molesta cuando yo pido una votación nominal pero si vamos a ser éticos y a seguir a cabalidad la Ley 5ª nosotros deberíamos aquí estar votando los proyectos con quórum decisorio, no hay 40 Senadores acá, yo los acabo de contar, ¡Julio! me ayudó a contar también y no tenemos 40 Senadores, entonces yo quiero que se, se vote de manera nominal Presidente los proyectos para que haya garantía de que se están aprobando con quórum decisorio, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien entonces usted ha pedido senador JP ¿usted pidió verificación ahora? porque podemos votar las actas y con las actas abrimos registro y votamos nominal, pero miren sí con las actas, pero miren, mire eh pues la primera certificación viene de la secretaría que nos certificó que tenemos quórum decisorio por eso abrimos la sesión, si hay senadores que se han registrado y han salido al salón social y a sus oficinas les anunciamos que habrá votación nominal de las actas leídas, de manera que eh ha pedido el Senador Jota Pe para las actas leídas por el señor Secretario votación nominal, señor secretario abra el registro eh va a adicionar algo el Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente era que habíamos anunciado respecto de las objeciones, pero antes vamos a aprobar unas actas, las actas 73 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 4 de junio del 2024, pero hay unas constancias respecto de las actas señor Presidente para leerlas.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Qué constancias tenemos antes de votar señor Secretario?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa que los honorables Senadores: Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Juan Felipe Lemos Uribe, Paola Holguín Moreno, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Antonio Zabarain Guevara, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Norma Hurtado Sánchez, radicaron constancia sobre el acta número 73.




Bogotá D.C., Agosto 21 de 2024

Honorable Senador,
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Ref.: Constancia NO votación Acta 73

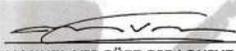
Respetado Presidente,

Me permito dejar constancia de **NO VOTO** del acta 73 correspondiente a la sesión del 04 de junio del 2024, incluida en el Orden del Día de la Plenaria del Senado de la República, citada para el día de hoy 21 de agosto, por cuanto para la fecha en la que se llevó a cabo la sesión contenida en dicha acta, no estuve presente, según consta en la excusa radicada ante la secretaría de esta célula legislativa.

Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos del Reglamento del Congreso, la Ley 5 de 1992, en su artículo 124.

Agradezco su atención frente al particular.

Cordialmente,



MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA



21 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 21 de agosto de 2024

Honorable Senador
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Ref. Constancia no votación del acta de 4 de junio 2024.

Cordial saludo,

Conforme se evidencia en la Gaceta 1143 el suscrito conto con incapacidad en la respectiva acta, por tanto, me abstengo de participar en la aprobación de la misma.

Con la deferencia que me merecen,



Juan Felipe Lemos Uribe



21 agosto 2024



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República de Colombia

Bogotá D.C., agosto 21 de 2024

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Ref.: Excusa votación acta sesión Plenaria.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar la siguiente **Acta** incluida en el Orden del Día de la Plenaria citada en el día de hoy 21 de agosto de 2024, por causas debidamente justificadas bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

N° de Acta	Fecha Sesión Plenaria
73	Martes 04 de junio de 2024

Cordialmente,



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República



21 agosto 2024




Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
Presidente del Senado de la República
L.C. —

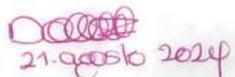
Referencia: Constancia de no votación de acta de Plenaria

Dejo constancia de que me abstengo de votar el Acta de Plenaria No. 73 correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el 04 de junio de 2024, dado que no asistí justificadamente por encontrarme en Comisión Oficial autorizada por la Mesa Directiva del Senado de la República para asistir a la Semana de la Inteligencia Artificial 2024, a celebrarse en la ciudad de Quito, Ecuador entre los días 4 y 6 de junio de los corrientes.

Atentamente,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República



21 agosto 2024

Anexo. Copia de la Resolución

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 338
FECHA 11/05/2024

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 2ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y abstracción en su labor legislativa y administrativa, en las mismas preestablecidas en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 549 de 2017, será concedida siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a petición de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser encargada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permitan justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio expedido el 15 de mayo de 2024, la Senadora de la República la Senadora de la República **PADLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.509, solicita Comisión Oficial para participar a la invitación realizada por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, suscitada por su Director **Winfried Wlach**, para participar en calidad de Senadora, en la Semana de la Inteligencia artificial 2024, y del foro de Seguridad de las Américas "La Criminalización del Ciberespacio III", organizado por la oficina Ecuador (KAS Ecuador) y programa regional alianzas para la Democracia y el Desarrollo con Latinoamérica (KAS ADELA), de la Fundación Konrad Adenauer, y la Fundación Konrad Adenauer, Universidad de las Américas, y CITEC, durante los días 4, 5 y 6 de junio, en la ciudad de Quito - Ecuador.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **PADLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.509, lo anterior con el objetivo de participar en la Semana de la Inteligencia artificial 2024, y del foro de Seguridad de las Américas "La Criminalización del Ciberespacio III", organizado por la oficina Ecuador (KAS Ecuador) y programa regional alianzas para la Democracia y el Desarrollo con Latinoamérica (KAS ADELA), de la Fundación Konrad Adenauer, y la Fundación Konrad Adenauer, Universidad de las Américas, y CITEC, durante los días 4, 5 y 6 de junio, en la ciudad de Quito - Ecuador. De acuerdo a la parte correspondiente del presente acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION 338
FECHA 11/05/2024

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que correspondiere a costos y gastos aéreos.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: De acuerdo con por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estacionalmente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, lo cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia espíjanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Relaciones Humanas, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los...

IVÁN LEONIDAS NAVE VÁSQUEZ
 Presidente

MARÍA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
 Primera Vicepresidenta

DIEGO LÓPEZ CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Report: Pedro Gabriel Montañez Guzmán

SANDRA JAIMES
 SENADORA DEL CAMBIO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2024

H. Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 H. Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República
 La ciudad.

CONSTANCIA

Honorables Presidente y Secretario, por medio de la presente dejo constancia, para que repose en las actas, que no voto la aprobación del acta 73 de la sesión plenaria presencial del día martes 04 de junio de 2024, dado que, no participé de dicha sesión, por lo cual radiqué la correspondiente excusa.

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
 Senadora De La República.

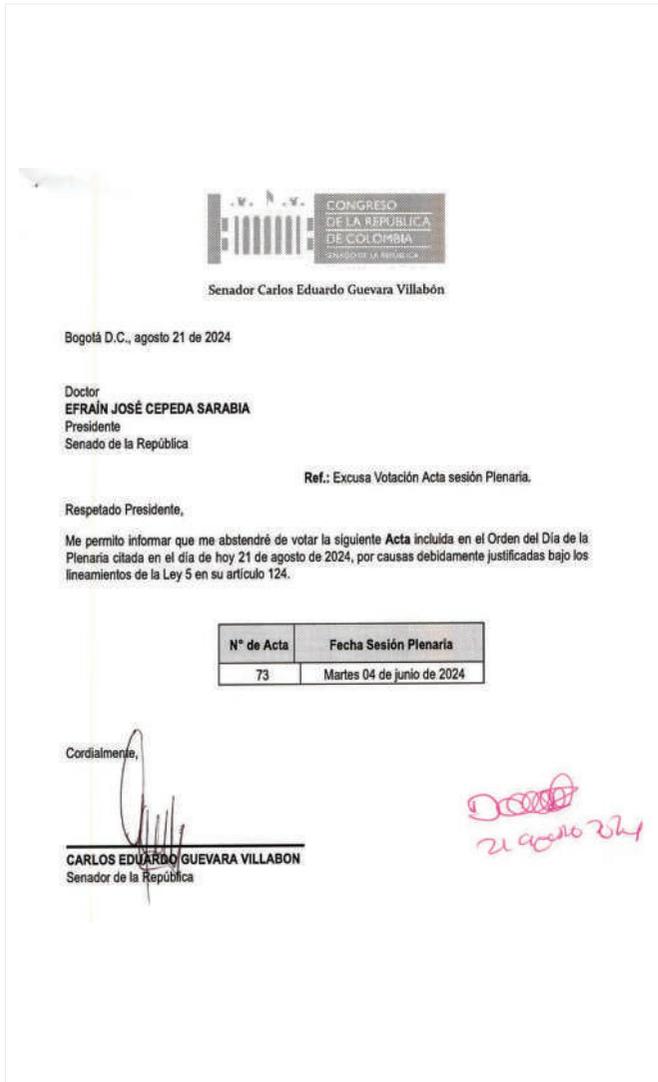
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA

Mediante la presente constancia le informo a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, que me abstengo de participar en la votación del acta - dispuesta en el presente orden del día - No. 73 correspondiente a la sesión del 4 de junio de 2024, toda vez que por excusa debidamente certificada, no pude asistir a la sesión celebrada en el mencionado día. Agradezco la presente Constancia sea tenida en cuenta en los registros de la Secretaría General.

ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
 SENADOR DE LA REPUBLICA

21 agosto 2024



- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Barreto Quiroga Óscar
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Cabal Molina María Fernanda
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chagüi Flórez Julio Elías
- Daza Cotes Imelda
- Daza Guevara Robert
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Farelo Daza Carlos Mario
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- González Villa Carlos Julio
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hurtado Sánchez Norma
- López Obregón Clara Eugenia
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Luna Sánchez David Andrés
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Merheg Marún Juan Sammy
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Name Cardozo José David
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Padilla Villarraga Andrea
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Pérez Catalina del Socorro
- Pineda García Marcos Daniel
- Pizarro Rodríguez María José
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Quintero Cardona Esteban
- Quiroga Carrillo Jael
- Ramírez Lobo Silva Sandra

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el Acta número 73, correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 4 de junio de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2024.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Acta número 73, correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 4 de junio de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2024 y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 57

TOTAL: 57 votos.

Votación nominal al Acta número 73 del 4 de junio de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Ávila Martínez Ariel Fernando

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Uribe Turbay Miguel
 Zuleta López Isabel Cristina
 21. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada el Acta número 73, correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 4 de junio de 2024 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1143 de 2024.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

PROYECTO DE LEY NÚMERO 22 DE 2023 SENADO

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bueno Senador Julio Miguel, Julio Alberto perdón mira la carta que te mandé Julio Alberto en grande aquí, Julio Alberto la cuarta la vencida habíamos votado todo el proyecto las proposiciones estaban avaladas, pero no hubo quórum para lo siguiente que vamos a votar hoy señor Secretario, los artículos 3° y 4°, el título del proyecto que fue leído señor Secretario usted alcanzó a leer título del proyecto, pero volvamos a leerlo.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Vamos a leer de nuevo el proyecto. Hay una modificación al título del proyecto que lo voy a leer, entonces, señor Presidente el título quedará así, es del Senador Paulino Riascos, por la cual se adoptan medidas para promover el acceso a la permanencia y la calidad en el servicio público educativo prestados por establecimientos educativos privados de los niveles de educación preescolar, básica, media y superior, así quedaría el título señor ponente del Senador Elías.

Y, las proposiciones que ya fueron explicadas y habladas en la sesión pasada el Senador.

Vamos a votar el título, el bloque del articulado, el artículo tercero modificado y el artículo 4° como está en la ponencia, el título que ya fue leído señor Presidente y el tránsito.

La Secretaría informa que el Segundo Vicepresidente se ha retirado en la votación de este proyecto señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado, incluidos los artículos: 3° con

la modificación explicada por el honorable Senador Ponente y el artículo 4° como está en la ponencia del Proyecto de Ley número 022 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título, con la modificación del **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado:**

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, prestado por establecimientos educativos privados en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado, incluidos los artículos 3°, con la modificación explicada por el honorable Senador Ponente, y el artículo 4° como esta en la ponencia, el título con la modificación leída y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 022 de 2023 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 52

Por el NO: 02

TOTAL: 54 votos.

Votación nominal al bloque del articulado incluidos los artículos 3° con la modificación explicada por el honorable Senador Ponente y el artículo 4° como están en la Ponencia, el título con la modificación y que haga tránsito a la otra Cámara el Proyecto de Ley número 022 de 2023 Senado

por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación Preescolar, Básica, Media y Superior.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneht
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riasco Paulino
 Roldan Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Chacón Camargo Alejandro Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 21. VIII .2024

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado, incluidos los artículos 3º, con la modificación explicada por el honorable Senador Ponente, y el artículo 4º como está en la ponencia, el título con la modificación leída y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 022 de 2023 Senado.





La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Vidal Elías.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Vidal Elías.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Vidal Elías:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad ¡he agradezco que haya aprobado este proyecto después de 3, 4 sesiones estar en el orden del día, no entiendo porque la resistencia yo creo que acá estamos trabajando para favorecer sobre todo en este proyecto a los estudiantes y a los padres de familia decía un tío mío que hoy estuviera cumpliendo 83 años de vida que le hace pensar al dueño de una universidad o de un colegio que un padre de familia que tuvo para pagar una matrícula ordinaria va a tener para pagar una extraordinaria, que le hace pensar que un padre de familia que no tuvo para pagar un semestre va a tener para pagar el semestre entrante con una inflación alta y, que eso supere el índice de inflación, pues, acá estamos trabajando por esos estudiantes que no se pueden matricular.

Hacen unos días escuchaba en la radio que hay muchos estudiantes que están desertando de universidades, que universidades que están cerrando, colegios que están cerrando, pero como no van a desertar los estudiantes con matrículas que no pueden pagar con matrículas que superan el índice de inflación.

Entonces, muchas de las causas que daban eran la baja natalidad esa es una de las causas la otra es que, los rectores de los colegios y de las universidades pueden aportar su granito de arena y bajar un poco el costo de las matrículas y eliminar de una vez por todas cuando este proyecto se convierta en Ley de la República eliminar de una vez por todo el cobro de las matrículas

extraordinarias que bastante daño les hace a los padres de familias y a los estudiantes.

Muchas gracias a todos los que nos acompañaron en el trámite del proyecto y quiero darle la tranquilidad a los que después de un acuerdo nos acompañaron, también, que el artículo 2° lo voy eliminar en el trámite a Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de duelo que esta sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura la proposición presentada por los honorables Senadores: José Alfredo Gnecco Zuleta, Didier Lobo Chinchilla.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AGUAYVE LA DEMOCRACIA

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 37

MINUTO DE SILENCIO

La Plenaria del Honorable Senado de la República lamenta profundamente el sensible fallecimiento del Alcalde del municipio de Aguachica, Víctor Roqueme Quiñonez. Su temprana partida deja un gran vacío en nuestro departamento. Su compromiso y espíritu emprendedor serán recordados por siempre en la política Cesarense.

En su memoria, solicitamos a la plenaria del Honorable Senado de la República se declare un minuto de silencio, con el cual se le expresará a su familia, amigos y a los Aguachiquenses, las más sentidas condolencias.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de agosto de 2024.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
DIDIER LOBO CHINCHILLA
ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA

21. VIII. 2024

Por solicitud de los honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Didier Lobo Chinchilla, Édgar de Jesús Díaz Contreras y Juan Carlos García, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alcalde de Aguachica, Cesar, doctor, Víctor Julio Roqueme Quiñonez.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Muchísimas gracias, permítame señor Secretario informarle a la plenaria que, ha sido sancionada la Ley que transforma la Comisión Accidental de Paz en una Comisión Legal del Senado de la República, por lo tanto, le pedimos a los compromisarios de los Partidos Políticos proceder a mirar la conformación de esta Comisión que es de 11 miembros ya hay una cuenta inicial hecha por la Secretaría del Senado para que confirmen los Senadores y Senadoras que, fungen como compromisarios en la plenaria y se establece que la coalición Pacto Histórico tiene derecho a dos miembros en esta Comisión,

el Partido Conservador a dos miembros, el Partido Liberal un miembro, Coalición Verde Esperanza uno, Centro Democrático uno, Cambio Radical uno, Partido de la U uno, Comunes uno y MIRA Colombia Justas y Libres esa alternativa se puede manejar ahí entre los dos Partidos una persona para que integre esta Comisión para un total de 11.

Les dejamos esta información a los compromisarios para que ojalá el día martes pongan a consideración los nombres y proceda después de sancionada la Ley por el señor Presidente hacer cumplir sus funciones como nueva Comisión Legal del Senado de la República. Pedía el uso de la palabra Senador Paulino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos, quien da lectura a una constancia:

Sí, para manifestar que la firmo, pero quiero hablar del tema un poco muy corto. Quiero manifestarle al Municipio de Aguachica (Cesar) a la Familia del doctor instinto hermano que en paz descansé Víctor Roqueme junior lo conocí, conocí a su padre quienes me invitaron hacer política en este municipio, por lo tanto, el Partido ADA envía sus condolencias a esta familia y a toda la militancia que eligió a este joven para hacer su Alcalde, y que el Partido siente está pérdida como nuestra ya que estuvimos acompañando su proceso político elegimos concejales juntos les enviamos nuestro abrazo de fortaleza a sus hermanos, hermana a su padre, su madre y toda la gente que lo rodeaba su esposa, sus hijos.

Quiero manifestar, también, aprovechar Presidente que me parece muy importante la ratificación de la importancia que tiene la Paz para nuestro país y para el Congreso de la República con esa formalidad que se le da a la Comisión. Muchas gracias.

El Primer vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted Senador Paulino Riascos, jehj, señor Secretario hay una proposición de Cambio de Comisión sometámosla de una vez a su lectura, a su discusión y votación se la entregué Secretario, Secretario véala acá.

Por Secretaria se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores: Antonio José Correa Jiménez y Gloria Inés Flórez Schneider.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 38

ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA LA ROTACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA

Honorables Congresistas,

En virtud de los compromisos establecidos al inicio del presente cuatrienio legislativo entre los voceros de los partidos políticos, y en cumplimiento con el acuerdo de rotación de los integrantes de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, me permito presentar la siguiente proposición para su consideración y aprobación.

Considerando:

1. Que al inicio del actual cuatrienio legislativo se acordó la rotación de los miembros de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia para asegurar una participación equitativa y dinámica en la supervisión de las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
2. Que, conforme a dicho acuerdo, se estableció que, después de dos años de servicio en la comisión, la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider como integrante del Pacto Histórico cedería su puesto para dar lugar a un nuevo miembro.
3. Que se ha acordado que el Senador Antonio José Correa Jiménez será el reemplazo de la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider en la mencionada comisión, de acuerdo con los compromisos previamente establecidos.

Se propone:

1. Aprobar el cambio de integración en la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia Y Contrainteligencia, en la cual la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider será sustituida por el Senador Antonio José Correa Jiménez, conforme al acuerdo de rotación pactado al inicio del período legislativo.
2. Notificar a la Secretaría General del Congreso para que proceda con las formalidades y actualizaciones pertinentes en los registros de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.
3. Agradecer a la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider por su dedicación y contribuciones a la comisión durante su período de servicio y desearse éxito en sus futuras actividades.

4. Dar la bienvenida al Senador Antonio José Correa Jiménez y expresar la confianza en que continuará con el compromiso y la dedicación necesarios para el efectivo cumplimiento de las funciones de la Comisión.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Presentada por,

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER**

21. VIII. 2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 107 DE
2023 SENADO**

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran en la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Yenny Roza Zambrano y Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado. Quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, entiendo que sea radicado impedimentos porque consideran los Senadores Uribe y Yenny Roza ambos del Partido Centro Democrático que tienen un conflicto de interés, por eso, presenta un impedimento lo lógico es que no estén en este momento en la sesión plenaria, mal aria en estar en esta sesión donde ya se anunció la

discusión de un proyecto de ley y ellos piensan que tienen un conflicto de interés, lo debido es, que se retire la sesión votemos el impedimento y luego se le llama a que se reintegren a esta plenaria creo que eso lo procedente y lo que establece reglamento Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidente, considero que, aunque sea *sui generis* puede presentarse la circunstancia de quien quiere someter a un posible impedimento toda la consideración de la plenaria siendo otro se retire la razón por la cual momento del inicio del debate, de modo, que comparto el criterio de que, es razonable de que no estén, entre tanto, se vota la proposición sin que eso impune el proceso, gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Yenny Rozo Zambrano y Miguel Uribe Turbay, al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 4

Por el NO: 52

TOTAL: 56 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Yenny Esperanza Rozo Zambrano y Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

21. VIII. 2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Yenny Esperanza Rozo Zambrano y Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Estrada Cordero Julio César

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Lemos Uribe Juan Felipe

López Obregón Clara Eugenia

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Sammy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 21. VIII. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Yenny Rozo Zambrano y Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentados por el honorable Senador Carlos Julio González Villa, al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 05

Por el NO: 52

TOTAL: 57 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Riascos Riascos Paulino
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 21. VIII. 2024

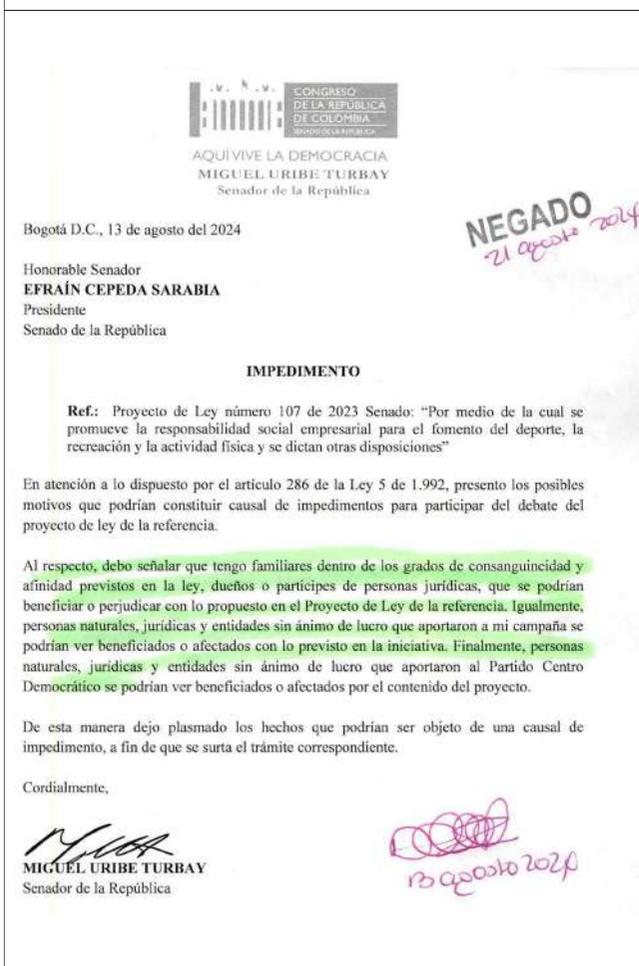
Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

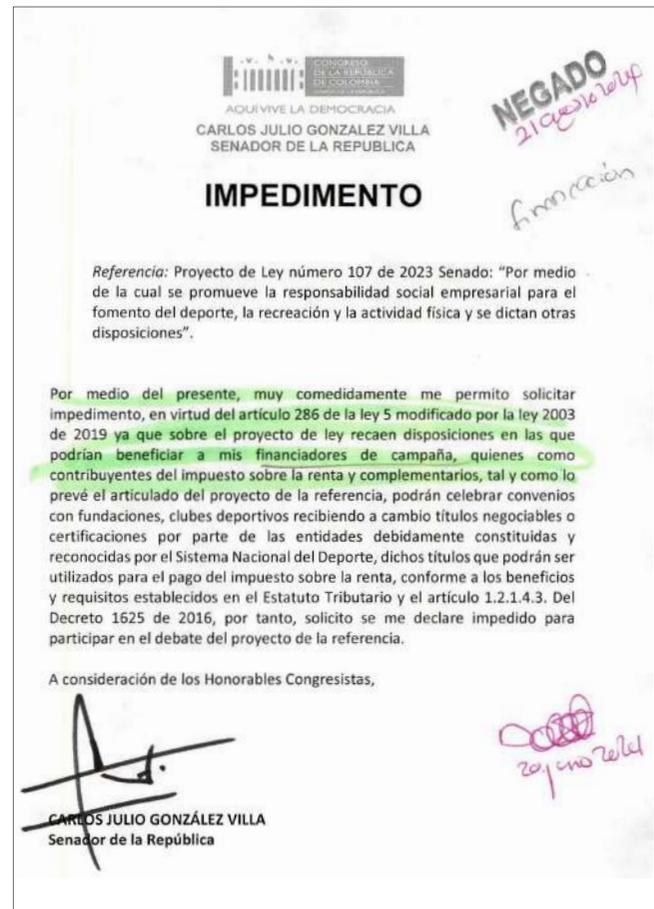
Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar



Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Estrada Cordero Julio César
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yanheht
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Zuleta López Isabel Cristina

21. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Nadia Georgette Blal Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blal Scaff,

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blal Scaff:

Gracias señor Presidente, un saludo especial para todos hace pocos días el país entero vibraba con nuestra Selección Colombia y hace escaso un fin de semana todos nuestros jóvenes y niños querían ser deportistas Olímpicos. Yo creo, que este Congreso coincide en que el deporte es una herramienta poderosa de transformación social que le permite cambiar realidades a nuestros niños, jóvenes y adolescentes, pero, también, sabemos de los grandes esfuerzos que debemos realizar para que todo el territorio se fomente el deporte como esa herramienta poderosa.

Por eso, yo celebro esta iniciativa de mi colega compañero de Bancada y vecino de escritorio el Senador Marcos Daniel Pineda, que hoy trae este importante proyecto que busca que las empresas a través de la figura de responsabilidad social empresarial puedan invertir recursos para apoyar a través de convenios clubes deportivos, fundaciones, ligas y todas aquellas organizaciones que tengan

como objeto el deporte estos recursos o convenios estarán destinados para fomentar la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la adecuación de la infraestructura deportiva en todo el país, para dotar de equipamiento implementos y uniformes a nuestros deportistas, para impulsar programas deportivos de recreación actividad físico con niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores y actores de la comunidad y también, para la participación e inclusión deportiva de esas poblaciones minoritarias y excluidas de la práctica deportiva recreacional y actividad física.

Como incentivo a ese aporte las empresas tendrán a cambio unos títulos que serán negociables o certificaciones deducibles del impuesto de la renta, estos beneficios y requisitos ya existen hoy están establecidos en el estatuto tributario, por lo tanto, esto no se trata de un mecanismo que es nuevo, sino lo que hace está iniciativa es, incluir un mecanismo adicional para que puedan acceder a este beneficio las empresas que realicen este convenio con fines deportivos.

Esta es, la iniciativa señor Presidente quiero contarle a la plenaria que, en la Comisión Séptima de Senado durante su discusión, se inició una mesa técnica con el equipo del Ministerio del Deporte y la sugerencias y recomendaciones fueron acogidas y tenidas en cuenta para la presentación de la ponencia de segundo debate y, así mismo, se hizo una mesa técnica el pasado 19 de mayo con el equipo del Ministerio de Hacienda y esas modificaciones se encuentran en una proposición que presentamos que ya se encuentran radicadas y que, por lo tanto, mejora esta iniciativa y está acorde con las recomendaciones suscritas por el equipo del Ministerio de Hacienda esa es, la presentación del proyecto, señor Presidente hay diez proposiciones radicadas todas cuentan con nuestro aval y, por lo tanto, le solicito sea sometido nuestro proyecto a votación.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 59

TOTAL: 59 votos.

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Sammy
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 21. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, como le comentaba a la plenaria hay 10 proposiciones que fueron avaladas una al artículo primero el Senador Marcos Daniel Pineda que prioriza la inversión en territorios de difícil acceso, una al artículo tercero del Senador Marcos Daniel, que esta es con relación a la sugerencia que hace el equipo del Ministerio de Hacienda y se realiza a la remisión directa al Estatuto tributario.

También una del Senador Richard, que establece que los programas y proyectos que se desarrollen en el marco de los convenios deben estar acordes con la política pública el deporte nacional, también en este artículo hay una del partido MIRA que fue avalada, que incluye la aplicación progresiva de la medida para mitigar el impacto fiscal.

En el artículo cuatro, está una proposición del Senador Jota Pe, que incluye dentro de los sujetos priorizados a las personas en situación de discapacidad.

También una al Senador Alfredo Gneco que incluye como destinación de los convenios la

financiación de becas y programas de pregrado y posgrado; así como el apoyo económico para su manutención.

En el artículo quinto, una del Senador Marcos Daniel Pineda, que se ajusta el título del artículo para mejor redacción y una del Senador Antonio Zabaraín.

Una del artículo 6° del partido MIRA, donde establece que se deberán implementar mecanismos de control y auditorías periódicas para corroborar las inversiones realizadas y, una última a un artículo nuevo que se establece a cargo del Ministerio de Hacienda la realización de estas auditorías y la definición de los criterios de inversión para la aplicación de los títulos negociables.

Presidente, yo quiero pedirle como todas estas proposiciones han sido avaladas que se sometan a aprobación en bloque con el articulado. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, se ha explicado el articulado ¿tenemos proposiciones avaladas o es solo el articulado?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ya están avaladas señor Presidente. Están todas avaladas, ya las explicó la Senadora.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Que son las que usted explicó ya, entonces, explicadas las proposiciones. ¿perdón?

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente y que se prepare el Secretario para leer las proposiciones, porque si no las lee falla la técnica legislativa y se tira el proyecto con toda seguridad en el estudio y la evaluación, si hay proposiciones y están avaladas las tiene que conocer con exactitud la plenaria para poderlas votar.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Ha pedido el Senador Germán Blanco que se lean las proposiciones ya explicadas por la senadora ponente Nadia Blel, señor Secretario sírvase leer las proposiciones avaladas.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, hay unas proposiciones de Marco Daniel Pineda, la Senadora Nadie Blel al artículo primero, le adicionan la parte final la siguiente expresión, la cual podrá realizarse a través de inversiones de forma directa en los territorios de difícil acceso con el fin de generar equidad en el acceso al deporte.

Hay otra en el artículo tercero, sobre Responsabilidad Social Empresarial, donde

eliminan, agregan en el segundo inciso en los términos del artículo 257-1 del Estatuto tributario y eliminan la parte que dice, conforme los beneficios y requisitos establecidos en los artículos 125, 125-1, 125-2, 125-3 y el Estatuto tributario y el artículo 1, 2,1, 4, 3 del Decreto número 1625 del 2016 eliminan el primer párrafo y le agregan en el segundo párrafo, eliminan la expresión, ninguna forma y le agregan, celebrados en la misma actividad generadora de rentas y eliminan la parte que dice, ejecutadas del Senador Marco Daniel Pineda.

Del Senado Richard Fuelantala un inciso nuevo, los programas y proyectos deben estar acordes a la política publicada, dada por el Ministerio del Deporte y las instituciones del Sistema Nacional del Deporte.

Del partido MIRA un párrafo nuevo en el artículo tercero, dice lo siguiente: con el fin de mitigar las reducciones inmediatas de ingresos fiscales y el esquema de títulos negociables para el pago de impuestos sobre la renta, se implementará de manera gradual; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementará mecanismos de monitoreo y control para garantizar su correcta ejecución. Asimismo, la proporción de la Responsabilidad Social Empresarial no deberá comprometer los recursos públicos destinados a financiar los programas y servicios del Estado.

Hay otra, una proposición modificatoria del senador Jonathan Pulido, artículo modificado es el artículo cuarto dice, en el párrafo, en el inciso C) del artículo cuarto en el inciso C) le agrega, personas en situación de discapacidad, igualmente, en el párrafo le agrega personas en situación de discapacidad. Senador Jonathan Pulido.

Senador José Alfredo Gnecco, dice, es una proposición y en el inciso F) financiación de becas en programas de pregrado y posgrado, así como también apoyos económicos para manutención de los deportistas durante su periodo de estudios, le agrega este inciso.

Hay otro del Senador Marco Daniel Pineda, donde en el artículo quinto dice, artículo quinto reglamentación y elimina la expresión focalización y en la parte final elimina la expresión, de especial protección constitucional. Y, agrega sujetos a reglamentación.

El Senador Antonio Zabaraín, en focalización el artículo quinto dice: le agrega la expresión, a partir de la promulgación de la presente ley.

Del partido MIRA, un párrafo nuevo en el artículo sexto, para garantizar que la inversión pública en clubes deportivos y otras organizaciones se realice de manera efectiva y evitar posibles abusos, se implementará mecanismos de control rigurosos en los cuales se incluirán auditorías periódicas de las inversiones realizadas, además, de la aplicación de criterios estrictos de elegibilidad para los programas y deportistas beneficiarios asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos por el Sistema Nacional del deporte.

Las auditorías serán supervisadas en conjunto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio del deporte el tope anual para la cantidad máxima que un contribuyente puede deducir en la declaración de renta mediante este sistema será el indicado conforme a los beneficios y requisitos establecidos en el artículo 257-1 del Estatuto Tributario, presentado por los Senadores Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Representantes Irma Luz Herrera, Carlos Eduardo Guevara Senador.

Igualmente hay otra proposición un artículo nuevo del partido MIRA de los Senadores Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara y la representante Irma Luz Herrera; el artículo nuevo dice lo siguiente señor Presidente: en aras a la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos se implementarán mecanismos de control estrictos, los cuales incluirán auditorías periódicas de los convenios celebrados y de las actividades financiadas a través del sistema de títulos negociables, además, de la aplicación de criterios rigurosos de elegibilidad para las entidades emisoras de dichos títulos. Las auditorías serán realizadas por entidades debidamente autorizadas y estarán bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Ministerio del Deporte.

Hasta aquí señor Presidente las proposiciones que han presentado y han sido avaladas por la señora ponente la Senadora Nadia Blel.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, están leídas las proposiciones sustitutivas, ya anunciamos lo que se va a votar así que el señor Secretario abra el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6° y un artículo nuevo, leídos y explicados, al Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado:

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y un artículo nuevo leídos y explicados, el título, y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 58

TOTAL: 58 votos.

Votación nominal la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y un artículo nuevo leídos y explicados, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado

por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

21. VIII. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y un artículo nuevo leídos y explicados, el título, y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Copia
APROBADO
21 agosto 2024

MODIFÍQUESE el Artículo 1 del proyecto de ley No.107 de 20223 Senado, "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones".El cual quedará así:

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPOSICIÓN
Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como objeto promover la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y dictar otras disposiciones.	Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como objeto promover la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física, <u>la cual podrá realizarse, a través de inversiones de forma directa en los territorios de difícil acceso, con el fin de generar equidad en el acceso al deporte,</u> y dictar otras disposiciones.

Daniel Pinetha

 Nadia Bial
APROBADO
 13 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO
21 agosto 2024

MODIFÍQUESE el Artículo 3 del proyecto de ley No.107 de 20223 Senado, "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones".El cual quedará así:

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPOSICIÓN
Artículo 3. Responsabilidad Social Empresarial para el Fomento del Deporte. Las personas naturales o jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, podrán celebrar convenios con fundaciones, clubes deportivos, y demás organizaciones sociales que utilizan el deporte como herramienta para la transformación social, debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, para su apoyo, fortalecimiento y sostenimiento.	Artículo 3. Responsabilidad Social Empresarial para el Fomento del Deporte. Las personas naturales o jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, podrán celebrar convenios con fundaciones, clubes deportivos, y demás organizaciones sociales que utilizan el deporte como herramienta para la transformación social, debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, para su apoyo, fortalecimiento y sostenimiento.
Las personas naturales o jurídicas que adelanten estos convenios, recibirán a cambio títulos negociables ó certificaciones por parte de las entidades debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, dichos títulos podrán ser utilizados para el pago del impuesto sobre la renta, conforme a los beneficios y requisitos establecidos en los artículos 125, 125-1, 125-2, 125-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.4.3. Del Decreto 1625 de 2016.	Las personas naturales o jurídicas que adelanten estos convenios, recibirán a cambio títulos negociables ó certificaciones por parte de las entidades debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, dichos títulos podrán ser utilizados para el pago del impuesto sobre la renta, <u>en los mismos términos del artículo 257-1 del Estatuto Tributario, conforme a los beneficios y requisitos establecidos en los artículos 125, 125-1, 125-2, 125-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.4.3. Del Decreto 1625 de 2016.</u>
Parágrafo 1. Las acciones, actividades, obras u otros que se realicen en el marco de los convenios celebrados no pueden ser las mismas relacionadas con su actividad generadora de renta.	Parágrafo 1. <u>Las acciones, actividades, obras u otros que se realicen en el marco de los convenios celebrados no pueden ser las mismas relacionadas con su actividad generadora de renta.</u>
Parágrafo 2. Los contribuyentes que se acojan a la presente ley no podrán de ninguna forma ser beneficiarios de las acciones que se adelanten en el marco de los convenios ejecutados.	Parágrafo 2. Los contribuyentes que se acojan a los beneficios de la presente ley no podrán de ninguna forma ser beneficiarios de las acciones que se adelanten en el marco de los convenios celebrados <u>con la misma actividad generadora de renta ejecutados.</u>

Daniel Pinetha

 Nadia Bial
APROBADO
 21 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

14 de agosto de 2024

APROBADO
21 agosto 2024

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 3 del proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Inciso nuevo. Los programas y proyectos deben estar acordes a la política pública dada por el Ministerio del Deporte y las instituciones del Sistema Nacional del Deporte.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

Nadia B.
APROBADO
 14-08-2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

APROBADO
21 agosto 2024

Agréguese un **parágrafo** nuevo al artículo 3 del Proyecto de ley 107 de 2023 Senado "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Responsabilidad Social Empresarial para el Fomento del Deporte. Las personas naturales o jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, podrán celebrar convenios con fundaciones, clubes deportivos, y demás organizaciones sociales que utilizan el deporte como herramienta para la transformación social, debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, para su apoyo, fortalecimiento y sostenimiento.

Las personas naturales o jurídicas que adelanten estos convenios, recibirán a cambio títulos negociables ó certificaciones por parte de las entidades debidamente constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, dichos títulos podrán ser utilizados para el pago del impuesto sobre la renta, conforme a los beneficios y requisitos establecidos en los artículos 125, 125-1, 125-2, 125-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.4.3. Del Decreto 1625 de 2016.

Parágrafo 1. Las acciones, actividades, obras u otros que se realicen en el marco de los convenios celebrados no pueden ser las mismas relacionadas con su actividad generadora de renta.

Parágrafo 2. Los contribuyentes que se acojan a los beneficios de la presente ley no podrán de ninguna forma ser beneficiarios de las acciones que se adelanten en el marco de los convenios ejecutados.

Parágrafo nuevo. Con el fin de mitigar la reducción inmediata de ingresos fiscales, el esquema de títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta se implementará de manera gradual.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementará mecanismos de monitoreo y control para garantizar su correcta ejecución. Asimismo, la promoción de la responsabilidad social empresarial no deberá comprometer los recursos públicos destinados a financiar los programas y servicios del Estado.

ANA PATRICIA DEL GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

APROBADO
21 agosto 2024


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Avatada

Bogotá, agosto de 2024.

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 4 del Proyecto de Ley No. 107 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones".

Artículo original:

Artículo 4. Las acciones, actividades, obras u otros que se pueden realizar en dichos convenios, serán las siguientes:

- a) Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva.
- b) Dotación de equipamiento, implementos, uniformes y otros.
- c) Programas deportivos de recreación y actividad física con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, y otros actores de la comunidad.
- d) Participación e inclusión deportiva de poblaciones minoritarias y excluidas de la práctica deportiva, recreacional y de actividad física.
- e) Las destinaciones previstas en los artículos 2 y 3 de la ley 2023 de 2020.

Parágrafo: Los programas deportivos y las actividades recreativas que se llegaren a realizar, dirigidas a niños, niñas, adolescentes jóvenes, personas mayores, y otros actores de la comunidad promoverán el principio del deporte inclusivo, con el objetivo de eliminar las barreras de acceso y fomentar la integración social.

Artículo modificado

Artículo 4. Las acciones, actividades, obras u otros que se pueden realizar en dichos convenios, serán las siguientes:

- a) Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva.
- b) Dotación de equipamiento, implementos, uniformes y otros.

APROBADO
21 agosto 2024

Diosdado
Sagorikolaf

- c) Programas deportivos de recreación y actividad física con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, **personas en situación de discapacidad**, y otros actores de la comunidad.
- d) Participación e inclusión deportiva de poblaciones minoritarias y excluidas de la práctica deportiva, recreacional y de actividad física.
- e) Las destinaciones previstas en los artículos 2 y 3 de la ley 2023 de 2020.

Parágrafo: Los programas deportivos y las actividades recreativas que se llegaren a realizar, dirigidas a niños, niñas, adolescentes jóvenes, personas mayores, **personas en situación de discapacidad**, y otros actores de la comunidad promoverán el principio del deporte inclusivo, con el objetivo de eliminar las barreras de acceso y fomentar la integración social.

JUSTIFICACIÓN

La inclusión social en el deporte es fundamental para asegurar que todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas o mentales, tengan la oportunidad de participar en actividades deportivas. Por ello, es fundamental que en el contenido de la norma, conste expresamente la inclusión de las personas en situación de discapacidad. Esto no solo promueve la igualdad y la integración social, sino que también mejora la salud física y mental de las personas en condición de discapacidad, fortalece el tejido social y fomenta una cultura de respeto y aceptación. Además, el deporte inclusivo puede servir como una herramienta poderosa para cambiar percepciones y romper barreras, demostrando que las personas con discapacidad pueden competir, colaborar y contribuir de manera significativa en la sociedad.

Atentamente,


JONATHÁN PULIDO HERNÁNDEZ
 SENADOR

Diosdado
21 agosto 2024


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JOSÉ ALFREDO GNECCO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

APROBADO
21 agosto 2024

PROPOSICIÓN

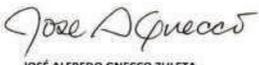
Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones" e inclúyase un nuevo inciso, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 4. Las acciones, actividades, obras u otros que se pueden realizar en dichos convenios, serán las siguientes:

- a). Construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva.
- b). Dotación de equipamiento, implementos, uniformes y otros.
- c). Programas deportivos de recreación y actividad física con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, y otros actores de la comunidad.
- d). Participación e inclusión deportiva de poblaciones minoritarias y excluidas de la práctica deportiva, recreacional y de actividad física.
- e). Las destinaciones previstas en los artículos 2 y 3 de la ley 2023 de 2020.
- f). **Financiación de becas en programas de pregrado y posgrado, así como también apoyos económicos para la manutención de los deportistas durante su periodo de estudios.**

MOTIVACIÓN:

A través de la presente propuesta se busca fomentar la formación profesional de nuestros deportistas, al permitir que las personas naturales o jurídicas contribuyentes sobre el impuesto de renta puedan financiar becas en programas de pregrado y posgrado, así como también la manutención de los mismos durante el tiempo en el que realizan sus estudios. De esta manera, no solo se reconoce el esfuerzo en su disciplina deportiva, sino que se le brindan herramientas para que crezca en las áreas profesionales que él mismo escoja. El sector privado, la academia y los deportistas, unidos en el desarrollo de un país más equitativo y productivo.


JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
 Senador de la República

Diosdado
13 agosto 2024

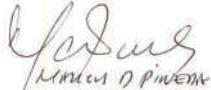

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
21 agosto 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el Artículo 5 del proyecto de ley No.107 de 2023 Senado, "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	PROPOSICIÓN
Artículo 5. Focalización. El Ministerio del Deporte, en un plazo no mayor a un (1) año, emitirá los criterios de selección para determinar las entidades constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, y demás organizaciones sociales, que podrán celebrar los convenios que son objeto de esta ley. Así mismo, se tendrá en cuenta en estos lineamientos, que los beneficiarios de dichos convenios sean sujetos de especial protección constitucional.	Artículo 5. Reglamentación Focalización. El Ministerio del Deporte, en un plazo no mayor a un (1) año, emitirá los criterios de selección para determinar las entidades constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, y demás organizaciones sociales, que podrán celebrar los convenios que son objeto de esta ley. Así mismo, se tendrá en cuenta en estos lineamientos, que los beneficiarios de dichos convenios sean sujetos a reglamentación de especial protección constitucional.


 María D. Pinetti


 Nardia

Diosdado
21 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
21 agosto 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTÍCULO QUINTO del Proyecto de Ley 107 de 2023 Senado "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. FOCALIZACIÓN. El Ministerio del Deporte, en un plazo no mayor a un (1) año **a partir de la promulgación de la presente Ley**, emitirá los criterios de selección para determinar las entidades constituidas y reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte, y demás organizaciones sociales, que podrán celebrar los convenios que son objeto de esta ley. Así mismo, se tendrá en cuenta en estos lineamientos, que los beneficiarios de dichos convenios sean sujetos de especial protección constitucional.

[Firma]
ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
Senador de la República

[Firma]
21 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
21 agosto 2024

PROPOSICIÓN

Agréguese un **parágrafo nuevo** al artículo 6 del Proyecto de ley 107 de 2023 Senado "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6. Inversión pública en clubes deportivos profesionales y otras organizaciones. Las entidades territoriales y entidades públicas podrán suscribir convenios con clubes deportivos profesionales, escuelas de formación deportiva y demás organizaciones sociales que utilizan el deporte como herramienta para la transformación social que adelanten sus actividades en sus territorios de jurisdicción, y que cumplan satisfactoriamente con aquellos instrumentos de inspección, vigilancia y control a los que se encuentren sujetos por ley, con el fin de promover la formación de deportistas locales.

Parágrafo nuevo. Para garantizar que la inversión pública en clubes deportivos y otras organizaciones se realice de manera efectiva y evitar posibles abusos, se implementarán mecanismos de control rigurosos, en los cuales se incluirán auditorías periódicas de las inversiones realizadas, además de la aplicación de criterios estrictos de elegibilidad para los programas y deportistas beneficiarios, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos por el Sistema Nacional del Deporte. Las auditorías serán supervisadas en conjunto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Deporte. El tope anual para la cantidad máxima que un contribuyente pueda deducir en la declaración de renta mediante este sistema será el indicado conforme a los beneficios y requisitos establecido en el artículo 257-1 del Estatuto Tributario.

[Firma]
ANA PAULINA BUELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

[Firma]
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

[Firma]
MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Firma]
CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Firma]
21 agosto 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

APROBADO
21 agosto 2024

PROPOSICIÓN

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de ley 107 de 2023 Senado "Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. En aras de la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos se implementarán mecanismos de control estrictos, los cuales incluirán auditorías periódicas de los convenios celebrados y de las actividades financiadas a través del sistema de títulos negociables, además de la aplicación de criterios rigurosos de elegibilidad para las entidades emisoras de dichos títulos. Las auditorías serán realizadas por entidades debidamente autorizadas y estarán bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio del Deporte.

[Firma]
ANA PAULINA BUELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

[Firma]
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

[Firma]
MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Firma]
CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Firma]
21 agosto 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Presidente, yo quiero, además de agradecerle a la plenaria el apoyo a este proyecto a nuestros deportistas, quiero pedirle que le conceda el uso de la palabra a mi colega el Senador Marcos Daniel Pineda, autor de esta iniciativa, gran deportista beisbolista. Entonces, por favor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias Presidente, muy brevemente, agradecerles a todos los colegas de verdad por acompañar esta iniciativa; agradecer a la Defensoría del Pueblo quien en su momento nos ayudó mucho con el estudio para la exposición de motivos, y desde luego a la ponente que nos ayudó mucho a sacar este proyecto, tanto en Comisión Séptima como acá en la plenaria. A todos los coautores.

Miren, yo celebro de verdad con alegría la aprobación de este proyecto, la historia se repite diariamente en todos los rincones de Colombia, donde miles de clubes deportivos, centenares de ligas, tienen que padecer diariamente; cuántos clubes no tienen que hacer rifas, bingos y hasta vender empanadas en las puertas de las iglesias, para poder financiar a los entrenadores deportivos, para el transporte y la logística para asistir a los torneos. Detrás de cada medalla olímpica hay un sacrificio, una historia que contar; el deporte colombiano necesita mayor apoyo mayor esfuerzo, desafortunadamente el Gobierno ha dicho que no tiene recursos para financiar el presupuesto del deporte, y esta iniciativa va a permitir que sea el sector privado, a través de la responsabilidad social empresarial, con incentivos tributarios que exista una nueva fuente de ingresos para el deporte colombiano.

Con ilusión esperamos que la Cámara de Representante lo reciba, y ojalá se pueda convertir en ley de la República; porque este proyecto de ley, sin lugar a duda, es una gran victoria para todo el sistema deportivo colombiano. Muchísimas gracias señor Presidente y a todos los colegas, gracias por su apoyo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

A usted honorable Senador Marco Daniel Pineda. Antes del siguiente proyecto de ley, para el cual se prepara el Senador David Luna, quiero hacer unos anuncios sobre el presupuesto del Senado de la República, les pido a las Senadoras y Senadores que guarden silencio porque acabo de reunirme con el señor Ministro de Hacienda y tengo anuncios importantes.

Muy bien honorables Senadoras y Senadores, tal como lo anunciamos el día de ayer, estábamos en una parálisis parcial legislativa, por cuanto no tenemos los recursos para la *Gaceta del Congreso* para que se sigan publicando proyectos de ley, ayer teníamos 130, hoy tenemos casi 150 y, además, estábamos abocados a la parálisis del noticiero del Senado y del Canal del Congreso. El señor Ministro de Hacienda de buena fe, hizo un anuncio en el sentido que nos habían levantado 24 mil millones de pesos, y yo le hice saber que esos 24 mil millones de pesos eran viejos, eran del semestre anterior, que nada tenía que ver con este semestre, el señor Ministro se trasladó hace unos instantes al Senado de la República con sus asesores, y tuvimos la oportunidad de explicarle en detalle, el error que le habían hecho cometer, porque de ninguna manera había levantamiento de 24 mil millones, si no hacía 4 o 5 meses, por supuesto, ya gastado que correspondían a la Mesa Directiva anterior.

Entonces, lo primero, el señor Ministro ordenó y ya nos llegó el documento, el levantamiento de los 2 mil 100 millones de pesos que faltaban del semestre anterior, los cuales deben apropiarse, deben llegar y con ello reactivamos inmediatamente la *Gaceta del Congreso*, prorrogamos el contrato del Canal Congreso y del noticiero que lo teníamos hasta el día 30. Y, entonces, al caer en cuenta que esos 24

mil millones eran viejos, y que los 27.500, porque, repito, los 2100 todavía eran de la Mesa Directiva anterior, en el Ministerio de Hacienda dividen en Mesas Directivas, a la Mesa Directiva anterior le correspondían, 26.250 que se completan con el levantamiento de los 2100 del día de hoy, y a esta Mesa Directiva le corresponden 27.513 y ahí está incluida también una partida, para iniciar el proceso de contratación de estos equipos obsoletos para que durante el receso de diciembre a febrero, se monten los nuevos equipos y los encontremos en febrero. Faltaría una vigencia futura que el Ministro está mirando cómo se hace.

De manera que el Ministro ya se comprometió a hacer también prontamente el levantamiento de los 27.500 millones, con eso vamos a evitar también la semiparálisis de la Dirección Administrativa, subdirecciones, Secretaría General, Subsecretaría que no tienen contratistas, las comisiones que no tienen contratistas, porque hasta hoy solo tendríamos el recurso de un mes; esperamos que llegue prontamente. Entonces, me complace anunciarle a la plenaria del Senado y a los colombianos, que se aclaró el mal entendido, le quedó claro al Ministro que no se ha girado un solo peso de la Mesa Directiva de esta mesa y va a proceder a hacerlo. De manera que, el Congreso con estos anuncios seguirá trabajando normalmente. muchas gracias honorables Senadoras y Senadores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

PROYECTO DE LEY NÚMERO 178 DE 2023 SENADO

por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores, Sor Berenice Bedoya Pérez y Paulino Riascos Riascos, al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sor Berenice Bedoya Pérez y Paulino Riascos Riascos al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 04

Por el NO: 50

TOTAL: 54 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez y Paulino Riascos Riascos al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado

por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Agudelo García Ana Paola
 - Guevara Villabón Carlos Eduardo
 - Pulido Hernández Jonathan Ferney
 - Virgüez Piraquive Manuel Antonio
21. VIII. 2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez y Paulino Riascos Riascos al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado

por medio de la cual se interpreta con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5, y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Asprilla Reyes Inti
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Chagüí Flórez Julio Elías
- Daza Guevara Robert
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Flórez Porrás Pedro Hernando
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Cubillos Julián
- Garcés Rojas Juan Carlos
- González Villa Carlos Julio

- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 - Hernández Silva Yuly Esmeralda
 - Holguín Moreno Paola Andrea
 - Jaimés Cruz Sandra Yaneht
 - López Obregón Clara Eugenia
 - Lozano Correa Angélica Lisbeth
 - Luna Sánchez David Andrés
 - Merheg Marún Juan Sammy
 - Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 - Padilla Villarraga Andrea
 - Pérez Giraldo Claudia María
 - Pérez Pérez Catalina del Socorro
 - Pineda García Marcos Daniel
 - Pizarro Rodríguez María José
 - Quintero Cardona Esteban
 - Ramírez Lobo Silva Sandra
 - Restrepo Correa Ómar de Jesús
 - Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 - Roldán Avendaño John Jairo
 - Silva Idrobo Ferney
 - Tamayo Tamayo Soledad
 - Trujillo González Carlos Andrés
 - Valencia Laserna Paloma Susana
 - Zabaraín Guevara Antonio Luis
 - Zuleta López Isabel Cristina
21. VIII. 2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sor Berenice Bedoya Pérez y Paulino Riascos Riascos al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, el Congreso de la República tiene unas funciones, hacer la ley, reformarla, pero hay una que pareciera se le ha olvidado y en la facultad de interpretarla; esto es lo que hace esta ley, que fue presentada por varios Congresistas y lo que hace la ley es hacer una interpretación con autoridad del Congreso de la República, basado en sus funciones, por supuesto, constitucionales y legales. Una ley, la Ley 2200 o 2.200 del 2022 dejó, consideramos, un vacío grande y es manifestar que una frase en esta ley, sobre las gobernaciones y las candidaturas y dejó, en vez de colocar el día de la elección, colocó, abro comillas, “elección de la candidatura”. ¿Qué hace este proyecto?, manifestar que el Congreso de la República con autoridad, aclara e interpreta lo que quiso decir esa ley, con elección de la candidatura y lo construye sobre la interpretación de, el día de la elección. Esa interpretación es la que haría el Congreso interpretando esa frase, elección de la candidatura.

Ese es el resumen Presidente del origen de esta norma que fue radicada, este proyecto de ley radicado el 4 de octubre del 2023, en donde se encuentran varios Congresistas, en donde me incluyó como Autor, el Senador Fabio Amín, Germán Blanco, Alfredo Deluque, Juan Carlos García, Senador Meisel, David Luna, Juan Diego Echavarría, Paloma Valencia, Laura, Guido Echeverri, el Verde, de varios Partidos, para especialmente recordarle al Congreso, no solo con esta ley, sino recordarle que nosotros también interpretamos la ley con autoridad Presidente. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, gracias honorable Senador. Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia de este importante proyecto de ley, ponente Senador Alejandro Carlos Chacón.

Señores ujier tocar la campanilla a ver si hay en el salón social, si no va a tocar levantar la sesión porque solo estamos llegando a 32 votos de los 53 necesarios para aprobar este importante proyecto. Señor secretario se suspende la votación, se suspende la votación, se levanta la sesión se convoca para el próximo martes 3 de la tarde, debate de tierras, debate de control político, citado por el Senador Richard Fuelantala. Martes 3 de la tarde sesión y el miércoles continuamos con proyectos de ley, y por supuesto de primero en el orden de día tendrá que estar el Proyecto del Senador Alejandro Carlos Chacón que se suspendió la votación.

Y si no avanzamos en actividad legislativa el próximo miércoles, aquí la Mesa Directiva decide

convocar para el día jueves también en las horas de la mañana, se levanta la sesión.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, suspende la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Enrique Cabrales Baquero, Alfredo Deluque Zuleta, Sonia Shirley Bernal Sánchez y Carlos Alberto Benavides Mora, fueron y radicadas por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

CONSTANCIA

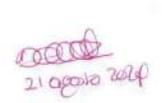
Señor Presidente,

Por medio de la presente me permito manifestarle que, por motivo de fuerza mayor, me es imposible mantener mi presencia en la plenaria del día de hoy, 21 de agosto de 2024, teniendo en cuenta el carácter irresistible que supone el cumplimiento de una cita médica fijada para las 4:00 p.m., relacionada con unos factores crónicos en mi salud que exigen la mayor atención y monitoreo por parte de los profesionales correspondientes.

Es por ello que, a través de este escrito, quiero dejar constancia en las actas que se levanten de esta sesión, que me retiro de la misma y me excusen por el resto de esta. Asimismo, que incluyan en la gaceta a que haya lugar, esta comunicación.

Cordialmente,


Enrique Cabrales Baquero
Senador de la República


21 agosto 2024

ALEJANDRO VEGA

Bogotá, agosto de 2024.

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
E. S. M.

Asunto: Constancia de retiro.

Apreciado Presidente,

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente respetuosamente dejo constancia que debo retirarme de la sesión plenaria del Senado de la República que se está llevando a cabo el día de hoy 21 de agosto de 2024, debido a que debo atender una reunión en el Ministerio de Transporte en la que se tratará la situación del Peaje Amarillo en el departamento del Meta que actualmente se encuentra cerrado por protestas de la ciudadanía.

Quedo atento a lo que se pueda requerir.

Cordialmente,


ALEJANDRO VEGA PÉREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia
CONSTANCIA

Protección de la vida y derechos humanos de los pueblos indígenas en Casanare

Señor Presidente, honorables senadores y senadoras:

Hoy me dirijo a esta honorable plenaria para hacer un llamado urgente en defensa de la vida y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de nuestro país, quienes enfrentan una alarmante situación de vulnerabilidad en sus territorios. En particular, quiero referirme a la grave situación en el resguardo indígena Caño Mochuelo, ubicado en los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, en mi departamento de Casanare, que ha sido recientemente reportada por la Defensoría del Pueblo mediante la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) 020 de 2024.

Este resguardo, que alberga a 15 comunidades interétnicas pertenecientes a los pueblos Sikuani, Piapoco, Sáliba, Amorua, Maiben Masiware, Warmonae, Waüjijiwi, Yamalero, Tsiripus y Yaruros, está en grave riesgo debido a la expansión de las disidencias del Frente 28 'José María Córdoba' y la presencia de otros actores armados no estatales en la región. Estos grupos ejercen un control violento sobre el territorio, imponiendo su propia "justicia" y sometiendo a las autoridades tradicionales indígenas y a toda la comunidad a una inaceptable subordinación.

La amenaza es clara y directa: estos pueblos, únicos en el mundo por su cultura nómada y sus prácticas ancestrales, ven no solo sus derechos fundamentales violentados, sino también su autonomía, su territorio y su supervivencia misma en peligro. Los enfrentamientos armados en la región, además de las imposiciones de los grupos armados, representan un riesgo tangible para la subsistencia de niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, afectando sus medios de vida, sus cultivos y sus prácticas alimentarias tradicionales.

Frente a esta crítica situación, hago un llamado urgente al Gobierno Nacional, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, a la Fiscalía General de la Nación y a todas las entidades competentes, a que tomen acciones inmediatas y efectivas

para proteger a estas comunidades vulnerables. Es imperativo activar de manera urgente los mecanismos de respuesta rápida, implementar medidas de seguridad alimentaria y garantizar la atención humanitaria. Asimismo, se debe neutralizar la presencia y las pretensiones de los actores armados que están infringiendo los derechos humanos e internacionales humanitarios de estos pueblos.

No podemos permitir que la diversidad étnica y cultural de nuestro país sea amenazada y extinguida por la violencia. Los derechos de los pueblos indígenas, su autonomía, su jurisdicción especial y su territorio deben ser respetados y salvaguardados. Este Congreso, como representante de la voluntad popular, no puede permanecer indiferente ante esta crisis humanitaria que afecta el corazón de nuestro tejido social.

Hoy, desde este recinto, elevo mi voz en defensa de los pueblos indígenas de Casanare y de toda Colombia, y exijo que el Estado cumpla con su deber constitucional de garantizar la protección de sus derechos humanos y territoriales. Que el clamor de estas comunidades no siga encontrando oídos sordos. Por el derecho a la vida, la autonomía y la dignidad de los pueblos indígenas, es nuestro deber actuar.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Bogotá, 21 de agosto 2024

Constancia

La semana pasada desde la comisión accidental de agua y biodiversidad hicimos una audiencia pública de ecosistemas de páramo con el fin de conversar sobre la importancia de generar rutas comunes que articulen a la sociedad civil y a las instituciones competentes para el manejo y la conservación de los ecosistemas de páramo y alta montaña. Dos días después, nos enteramos de que el Páramo de Ovejas Tauso, ubicado en Tangua, Nariño, había sido incendiado.

En un deseo de expandir la frontera agrícola, el miércoles 7 de agosto fue provocado un incendio en el Páramo de Ovejas Tauso. Su quema representó la pérdida de flora nativa indispensable para el equilibrio climático, así como el desplazamiento de la fauna silvestre que habita esa parte del ecosistema.

El Páramo de las Ovejas Tauso tiene un área de 15.000 hectáreas, con características ecológicas, sociales y culturales propias de la vida dentro del ecosistema de páramo: alta diversidad biológica y presencia de vidas campesinas en las inmediaciones del área protegida. El área se encuentra distribuida entre los municipios de Pasto al oriente, Tangua al occidente y parte de Funes hacia el suroccidente y, gracias a su ubicación, los ecosistemas de alta montaña presentes en esta zona están influenciados bioclimáticamente por las condiciones de la vertiente andino amazónica que converge en el suroccidente del país.

A pesar de que la comunidad de Tangua ha denunciado en varias ocasiones que la quema del páramo corresponde a un deseo de expandir la frontera agrícola por parte de diferentes actores sociales, esta situación continúa. Las quemas y los conflictos asociados con el páramo se reportan cada vez con mayor frecuencia.

Son urgentes acciones estratégicas en clave del ordenamiento territorial alrededor del agua para la conservación del área protegida del Páramo de las Ovejas Tauso. Iniciativas académicas, como la desarrolla el Instituto Andino de Artes Populares IADAP sobre la constitución de la Región Hídrica del Valle de Atriz y los ordenamientos comunitarios y populares con el agua en los municipios de Pasto y Tangua, así como iniciativas organizativas como la del Territorio Progreso Tangua acompañado por Fundación Grupo Social mediante la implementación de estrategias de

conservación del agua. Pero además, que contemos con atención temprana por parte de los cuerpos de bomberos frente a estas emergencias.

El Ministerio del Interior debe fortalecer los cuerpos de bomberos brindando las garantías necesarias para el ejercicio de sus funciones. Que quienes se encuentran atendiendo urgencias en municipios de categoría 5 y 6 cuenten con condiciones dignas amparadas bajo un régimen laboral que garantice un régimen de protección social y de riesgos laborales.

Esto con el fin de generar un plan de manejo eficaz frente a la situación del páramo que tenga como objetivo la conservación del área protegida y el fortalecimiento de las formas de vida campesina que la habitan.

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Senador de la República
Polo Democrático – Coalición Pacto Histórico

21.08.2024

Siendo las 5:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes, 27 de agosto de los corrientes, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.